



UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Las tesis de Belgrano

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Carrera de Licenciatura en Ciencia Política**

**Entre la legalidad y la transgresión. La
participación política de los colonos
santafesinos (1872 – 1893)**

Nº 169

Juan Luis Martirén

Tutor: Jorge Gilbert

Departamento de Investigación
Abril 2005

Un sincero agradecimiento al Prof. Jorge Gilbert.
Su constante ayuda y cordialidad me
permitieron realizar este trabajo.

Índice

1. Introducción	7
2. Marco teórico: La participación política	8
2.1 Introducción	8
2.2 Una primera aproximación	8
2.3 Perspectivas teóricas de análisis de la participación política	9
2.4 Nuestra definición	11
2.5 Dos variables de análisis: individuales y colectivas	12
2.6 Dos tipos de participación política	13
3. Marco histórico: La colonización agrícola santafesina en la segunda mitad del siglo XIX	14
3.1- Lineamientos generales del proceso	14
3.2- Génesis de la colonización agrícola santafesina	15
3.3- Etapas de la colonización agrícola santafesina	16
- 3.3.1- Primera etapa: Años difíciles	16
- 3.3.2- Segunda etapa: Cambio de rumbo	16
- 3.3.3- Tercera etapa: Crecimiento a gran escala	17
- 3.3.4- Cuarta etapa: el arrendamiento	17
3.4 Los resultados de la colonización agrícola en términos de población de la provincia	18
4. La participación política de los colonos	19
4.1 Comentarios introductorios	19
4.2 Participación política convencional	20
- 4.2.1 Actividad electoral en el ámbito municipal	20
- 4.2.2 Participación peticionante	23
4.3 Participación política no convencional	27
- 4.3.1 Actividades de protesta violentas	27
- 4.3.2 Actividades revolucionarias	29
Consideraciones finales	34
Bibliografía	35
Anexos	36
Anexo I: Expansión territorial de la Provincia de Santa Fe	36
Anexo II: Mapa de la Provincia de Santa Fe por regiones	37

Resumen

El presente trabajo intenta analizar la participación política de los colonos santafesinos entre 1872 y 1893. En tal sentido, para proceder en el estudio de cada caso histórico, utilizamos una clasificación teórica que comprende dos tipos de participación, convencional y no convencional, de la cual se desprenden diferentes modos de participar en el sistema político.

En cuanto a las prácticas convencionales, afirmamos que los colonos accedieron al modo de participación electoral en el campo comunal en 1872, merced a la sanción de la Ley Orgánica de Municipalidades. Es interesante remarcar, además, que esos actos electorales desarrollados a nivel local tuvieron marcadas diferencias con respecto a los provinciales y nacionales.

Otro aspecto de estas prácticas convencionales fue la presentación de petitorios a las autoridades, entendido como modo de participación peticionante. Este recurso fue frecuentemente utilizado por los colonos para hacer llegar sus reclamos, los cuales tuvieron diferentes orientaciones. Igualmente, pese a la trascendencia que adquirieron, los resultados no fueron los esperados.

Esta puede haber sido una de las causas que llevó a tales agricultores a optar por otros canales de participación no convencionales, donde la violencia ejercería un protagonismo central. En este sentido, la participación en actividades de protesta violenta y las actividades revolucionarias acontecieron con bastante frecuencia en las décadas del setenta y noventa.

Introducción

Entre mediados del siglo XIX y el comienzo de la Primera Guerra Mundial, arribaron a la Argentina millones de extranjeros provenientes principalmente de Europa. Esta irrupción masiva de nuevos pobladores que afectó radicalmente la estructura socioeconómica del país —y sobre todo de las provincias del Litoral, fue ampliamente analizada en el ámbito académico.

Al comienzo, las investigaciones que se encargaron de analizar el mundo rural, concluyeron que muy pocos de los inmigrantes devenidos en agricultores se preocuparon por la política argentina. Sin embargo, en los últimos años numerosas investigaciones históricas tomaron una postura contraria, de modo que las interpretaciones que se habían inclinado por la «apoliticidad» de dichos inmigrantes fueron perdiendo fuerza.

Lo novedoso de estos trabajos fue la ampliación del análisis de casos históricos, a partir de considerar otros aspectos de la participación que van más allá de lo meramente electoral. En tal sentido, seguimos esta nueva perspectiva para dirigir nuestra mirada a la historia de la provincia de Santa Fe, con la intención particular de analizar la problemática de la vida política de los inmigrantes en dicha región.

La población rural de la mencionada provincia se incrementó durante la segunda mitad del siglo XIX como consecuencia de la puesta en marcha de un proceso de colonización agrícola que consistió, en términos generales, en la creación de colonias que fueron pobladas por inmigrantes extranjeros. Estos nuevos moradores de la campaña, conocidos como colonos, serán identificados a los fines de este trabajo como inmigrantes europeos no naturalizados argentinos que habitaron en colonias agrícolas (y sus zonas aledañas) de la provincia de Santa Fe desde 1856 hasta la década de 1890, ya sea en condición de propietarios o arrendatarios de la tierra.¹

Así, sosteniendo la idea que los colonos tuvieron un rol activo en la política santafesina, nuestro propósito será analizar los modos de participación presentes específicamente en este tipo de inmigrantes entre 1872 y 1893. Para alcanzar nuestro objetivo realizaremos una revisión bibliográfica de la teoría de participación política, a fin de poder esbozar una definición y una tipología de la misma, para su posterior aplicación a los casos históricos estudiados.

La periodización mencionada no fue elegida al azar, ya que durante ese lapso advertimos cuatro modos de participación. Por un lado, el de carácter electoral, que comienza a manifestarse en 1872 con la institucionalización del voto comunal otorgado a los extranjeros en la provincia de Santa Fe, permitiendo así a los colonos elegir a sus representantes comunales. A su vez, el modo peticionante también estuvo muy presente particularmente durante las décadas del '70 y '90. Por otro lado, se evidencian otros dos modos de participación política que no están insertos en los canales de participación institucionalizados legalmente: las actividades de protesta violentas, traducidas en revueltas o rebeliones, en las cuales los colonos tuvieron gran protagonismo y finalmente el accionar revolucionario, utilizado en 1893.

1. El haber delimitado la definición del colono a la provincia de Santa Fe no implica que esta figura no haya existido en otras provincias de la Pampa Húmeda y Litoral argentino, donde se desarrollaron modelos de colonización similares.

La estructura del trabajo será la siguiente: en primer lugar se desarrollará un marco teórico, con el propósito de conocer el estado de la cuestión sobre la teoría de la participación política, para luego llegar a una definición propia de la misma, dando cuenta de sus diferentes tipos y modos. A continuación, confeccionaremos un marco histórico que permita conocer los lineamientos generales, la génesis, las diferentes etapas y los resultados del proceso de colonización agrícola que se llevó a cabo en la provincia. Por último, trataremos de aplicar el marco teórico elaborado a los casos históricos elegidos, por lo que se procederá a analizar cuatro modos de participación política: electoral, peticionante, las actividades de protesta violenta y las actividades revolucionarias.

Por último, es importante destacar que el trabajo pretende avanzar en la discusión en torno a la cuestión de la participación política de los inmigrantes, considerándola en sus diversas formas. En este sentido, somos conscientes de las dificultades que conlleva un abordaje de tal naturaleza, el cual demanda de una visión interdisciplinaria y de una actividad de investigación que excede el objetivo de nuestra tesina. Sin embargo, la pasión que sentimos por este tema, nos impulsa a realizar el intento.

2. Marco teórico: la participación política

2.1 Introducción

La participación política ha sido un fenómeno muy estudiado por diversos científicos sociales durante el siglo XX. En tal sentido, su conceptualización, la determinación de sus tipos y la identificación de las distintas modalidades han sido una fuente de constante preocupación y reflexión.

Sin embargo, en palabras de Giacomo Sani, a pesar de las numerosas investigaciones realizadas, no se ha conformado todavía una verdadera teoría que consiga explicar la variedad de los resultados.² Este planteo sugiere la existencia de una multiplicidad de criterios para delimitar su campo y elaborar conceptos.

La presencia de esta panoplia de visiones y definiciones encuentra explicación en el hecho de que este fenómeno ha sido abordado, además de la Ciencia Política, por otras disciplinas como la Sociología o la Psicología Política. De ahí que nuestro estudio para elaborar un estado del arte busque dar cuenta de ese amplio espectro, aunque con un énfasis mayor en el estudio de la participación desde una perspectiva politológica.

Procederemos de la siguiente manera: en primer lugar, se intentará esbozar una aproximación al concepto de participación política, para luego describir las diferentes perspectivas de análisis que guiaron las investigaciones. En base a dichos criterios, buscaremos una definición amplia y coherente que sea funcional a nuestro trabajo, explicando los tipos seleccionados y los modos que derivan de ellos. Por último, explicaremos las variables que se utilizan para analizar dos dimensiones de la participación, lo individual y lo colectivo, empleando para ello los planteos psicológicos y sociológicos anteriormente mencionados.

2.2 Una primera aproximación

Al realizar una exploración teórica sobre la participación política e intentar definirla, nos encontramos frente a una tarea compleja, derivada de la existencia de una gran cantidad de enfoques sobre el tema. Están aquellos que ponen el acento casi exclusivamente sobre *actividades* de los individuos, como militar en un partido o votar, sin tener en cuenta el por qué lo hacen; otros que subrayan una implicación psicológica, esto es, estudian la motivación que lleva al individuo a realizar el acto participativo; los que se dirigen a las formas clásicas de participación, de modo que sólo tienen en cuenta las actividades electorales; además de los que muestran la existencia de formas nuevas, de características heterodoxas, como es el caso de una protesta violenta.

Una definición amplia, que consideramos integradora de las diferentes visiones, es la utilizada por Sydney Verba y Norman Nie, para quienes el término participación política:

«...designa al conjunto de actividades desplegadas por los ciudadanos para incidir en la composición y/o en las actividades decisoras del gobierno.»³

La propuesta establece tres límites convencionales. En primer lugar, refiere a comportamientos observados de individuos o grupos de individuos, y no sólo sus actitudes, intenciones u opiniones. Por otro lado, identifica ciudadanos o individuos (individualmente o en grupo) para distinguirlos de los integrantes de la clase dirigente (en sentido weberiano, serían los «políticos profesionales»). O sea que la definición focaliza en el grueso de la población y no en aquellos que viven «de» o «para» la política. Por último, lo que caracteriza a estas actividades es que apuntan a la selección de los gobernantes y/o a las decisiones que estos

2. SANI, Giacomo, (1994), p. 1139

3. Citado de SALAS, Eduardo, (2003), p. 38

toman o quieren tomar (aunque más adelante veremos que esas actividades no sólo se limitan a esos dos fines sino que también pueden incluir una tentativa de cambio estructural de la sociedad).

Un planteo similar a este, aunque con un mayor nivel de agregación, realizó Giacomo Sani en el conocido *Diccionario de Política* de Bobbio, Matteucci y Pasquino. Según este autor

«...la expresión participación política se utiliza generalmente para designar toda una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc.»⁴

De este planteo se infiere que la participación política implica numerosos y variados actos o actitudes, que pueden ser realizados individual o colectivamente, como votar, formar parte de una agrupación política, manifestarse, realizar mítines, apoyar a un candidato, discutir sobre temas políticos, publicar información política, entre otros. De modo que la misma se traduce en una serie de actividades orientadas específicamente hacia lo político.

No obstante, según Eduardo Salas, esto supone la existencia de otras formas de participación, como por ejemplo la *cívica* o *social*, que incluye el hecho de accionar en una cooperadora escolar, sociedad de fomento, club deportivo, entre otros. Sin embargo, debido a que nuestra investigación se orienta sólo a la dimensión política, una exploración más amplia excedería nuestro límite de estudio.

Así, la referencia a lo específicamente político involucra tanto a las actividades que sirven para que los ciudadanos informen sus preferencias a las autoridades, cuanto a las presiones para que aquéllas se conformen a éstas. También involucra iniciativas que apuntan a modificar aspectos del sistema político, por ejemplo, las reglas de juego (la Constitución) o ciertas instituciones (el Congreso, la Corte Suprema, entre otras), o aquellas que pretendan cambiar el régimen político.⁵

Otros elementos que consideramos de gran utilidad resultan del análisis realizado por Gianfranco Pasquino, para quien:

«La participación política es aquel conjunto de actos y actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político.»⁶

Esta definición, por un lado, hace referencia a la legalidad o ilegalidad del acto o actitud desarrollada, dejando en claro que participar políticamente no sólo implica hacerlo de acuerdo a la normativa vigente. De modo que una manifestación violenta como es el caso de una revuelta armada o el hecho de impedir la libre circulación de los individuos cortando una vía de tránsito, están incluidas en esta dimensión. Por otro, explicita que esos actos o actitudes pueden ser directos (como, por ejemplo, votar) o indirectos (mantenerse informado acerca de la coyuntura política, entre otros).

Una vez realizada esta aproximación al término, es preciso conocer las perspectivas para su estudio, y así poder esbozar posteriormente una definición que sea funcional a nuestro trabajo.

2.3 Perspectivas teóricas de análisis de la participación política

Según Marisa Revilla Blanco, se pueden distinguir tres grandes perspectivas o formas de aproximación al objeto de estudio: la unidimensional, la multidimensional y el repertorio múltiple de acciones políticas.⁷ Esta división encuentra su fundamento en el tipo de actividades estudiadas y en la definición de las diversas dimensiones de la participación política. También es importante subrayar que las diferencias entre uno y otro enfoque no sólo revelan distintas estrategias utilizadas, sino también una evolución del concepto.

Entre las décadas de 1950-60 se desarrolló la denominada **Perspectiva unidimensional**, la cual se circunscribía al estudio de aquellas acciones vinculadas a la esfera electoral y a los mecanismos democráticos institucionalizados para la participación. Por consiguiente, incluía el voto, la concurrencia a mítines, el apoyo financiero a organizaciones políticas, la presentación de peticiones a los representantes políticos, la militancia partidaria y la postulación a cargos electorales. De ahí el nombre de unidimensional, ya que tomaba en cuenta sólo la dimensión electoral.

Las investigaciones que siguieron esta línea planteaban a la participación como una escala ordenada y jerarquizada de acciones. Así, los individuos eran incluidos en un determinado nivel de escala participativa, dependiendo del tipo de actividades realizadas. De esta manera introdujeron categorías o tipos ideales de activistas políticos, teniendo en cuenta el volumen de recursos y el tiempo que dedicaban a la actividad.

4. SANI, Giacomo, (1994), p. 1137.

5. Ibid., p. 39

6. PASQUINO, Gianfranco, (1996), p. 180

7. REVILLA BLANCO, Marisa, (1996), p. 302

Uno de los precursores de esta perspectiva fue el norteamericano Lester Milbrath, quien en su obra *Political Participation* clasificó a la población de los Estados Unidos en tres categorías: los «apáticos», que eran individuos que no se percataban de lo político; los «espectadores», que votaban y tal vez podían identificarse con un partido político; y los «gladiadores», que llevaban a cabo un amplio espectro de acciones políticas.⁸

En Argentina, Torcuato Di Tella realizó un planteo muy similar al de Milbrath, estableciendo tres grandes grupos en un continuo que iba desde lo más pasivo a lo más activo: a) los **meros participantes**, que son los que votan en elecciones (nacionales o municipales) y los afiliados a partidos políticos, sindicatos, asociaciones mutuales o culturales; b) los **activistas**, que son los individuos que concurren con frecuencia a las reuniones, las asambleas u otras acciones colectivas, o que ejercen cargos de delegados locales o sus equivalentes. Estos cuentan con una motivación interna bastante fuerte (que puede ser más ideológica o más emocional, o aún meramente economicista), lo que los hace vencer barreras culturales o sociales.⁹ Por último, c) la **élite política**, la cual está formada por quienes ejercen cargos directivos nacionales o regionales, a veces locales, así como por individuos prominentes en sus esferas de actividad, que debido a eso son cooptados o incorporados a los círculos dirigentes de la organización.¹⁰

Sin embargo, esta perspectiva pecaba de un excesivo simplismo para dar cuenta del complejo fenómeno de la participación, por lo que comenzó a ser criticada y luego abandonada.

En los años setenta, con la publicación de un estudio comparativo de siete países llevado a cabo por Sydney Verba, Norman Nie y J.O. Kim¹¹, emergió una nueva propuesta, conocida como **multidimensional**. Estos autores entendían a la participación política como todas las actividades legales realizadas por ciudadanos particulares no involucrados profesionalmente en política, destinadas, más o menos directamente, a influir en la selección de personal del gobierno y en la toma de decisiones y acciones concretas que éstos llevan a cabo.¹² De esta manera tomaron en cuenta para su análisis a las actuaciones que tratan de intervenir en las decisiones gubernamentales, ya sea las referidas a quién gobierna como en las elecciones realizadas por los gobernantes. Lo que la diferencia del enfoque anterior es la inclusión tanto del comportamiento electoral como del no electoral, respetando siempre la legalidad del sistema. Por lo tanto, excluyen los actos de protesta y de violencia civil que pretendan influir en el terreno político.

La idea de la multidimensionalidad se deriva de constatar la existencia de múltiples determinantes a partir de los cuales se podrían identificar diferentes modos de participación. En consecuencia, las dimensiones a considerar son cinco: 1) El tipo de influencia ejercida por la actividad; 2) El alcance de sus resultados, diferenciando entre si prefiere un resultado colectivo, social o particular; 3) El nivel de conflicto que implica la actividad; 4) El grado de esfuerzo requerido por ésta; 5) La medida en que el desarrollo de la actividad favorece o impide la cooperación.

A partir de estas cinco dimensiones se definen empíricamente cuatro modos de participación: el voto, las actividades de campaña electoral, las actividades comunitarias y los contactos particulares con políticos. En virtud de ello cada conjunto de actividades implica una relación diferente entre el individuo y el gobierno, determinada, en consecuencia, por estas dimensiones.¹³

Al mismo tiempo en que se desarrolló esta perspectiva, se fue gestando a comienzos de la década de 1980 un cambio de paradigma que habría de orientar nuevas investigaciones, las cuales ampliarían la mirada al incluir otras formas de participación. Esta perspectiva fue conocida como **repertorio múltiple de acciones políticas**. Como su nombre lo indica, estudia el repertorio de acciones políticas que sirven como vehículo de expresión de las demandas e intereses de los ciudadanos. El mejor exponente es la investigación comparada de Samuel Barnes y Max Kaase¹⁴, quienes conciben el estudio de la participación como el análisis de la amplia variedad de acciones a través de las cuales los individuos transmiten sus demandas e intereses y tratan de influir en el sistema político, con independencia de la legalidad y legitimidad con la que cuentan.¹⁵

Las acciones pueden adquirir dos formas: por un lado, **convencional**, que implica aquellas actividades que se desarrollan a través de canales legales puestos a disposición de los ciudadanos para que intervengan en la formación del espacio público y en su funcionamiento; por otro, la forma **no convencional**, que

8. PIZZORNO, Alessandro, (1975), p. 14

9. DI TELLA, Torcuato, (1989), p. 218

10. Ibid., p. 219

11. VERBA, Sydney, NIE, Norman, KIM, Jae-On, «Participation and political equality. A seven-nation comparison», Cambridge University Press, Cambridge, 1978.

12. REVILLA BLANCO, Marisa, op. cit., p. 303

13. Ibid., p. 304

14. BARNES, Samuel, KAASE, Max, et. al., et al., Political action. Mass participation in five western democracies, Beverly Hills, Sage Publications, 1979.

15. REVILLA BLANCO, Marisa, op. cit., p. 306

está determinada por dos variables fundamentales, la legalidad y la legitimidad de la acción. Dicha forma se podría asociar a las movilizaciones de protesta, de manera tal que reconoce el conflicto y la tensión como parte de la realidad.

Por último, dentro de esta corriente se incluye el trabajo de Alessandro Pizzorno, para quien lo político abarca un espectro mucho más grande que lo meramente electoral, aunque no hace una referencia explícita a las acciones convencionales y no convencionales. Según su opinión, la participación es una acción que se cumple en solidaridad con otros, en el ámbito de un Estado o de una clase, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominantes¹⁶. De esta manera, reconoce cuatro formas generales de *participación*, según la ubicación de los actores y las formas en que se canaliza:

- 1) Profesionalismo político, cuando prevalece la solidaridad política y la participación ocurre dentro del sistema estatal;
- 2) Participación ciudadana, con centro en la solidaridad privada, pero canalizada institucionalmente, siguiendo los mecanismos establecidos por el aparato estatal;
- 3) Movimiento social, el cual propone valores distintos a los dominantes, y se encuentra fuera de la estructura de los canales convergentes que conducen hacia el Estado como regulador de la sociedad.
- 4) La subcultura, caracterizada por la solidaridad privada, implica un aislamiento de la sociedad por el hecho de sentirse inferior.

Resumiendo, el desarrollo de estas tres perspectivas refleja la evolución y la complejización del concepto en los últimos 50 años. De modo que tomaremos los planteos de estas tres visiones a efectos de poder llegar a esbozar una definición amplia que sea funcional a nuestro trabajo.

2.4 Nuestra definición

Existe una tendencia generalizada a identificar la participación política con la práctica electoral o comicial, sin embargo, quedarse en ese planteo reduccionista implicaría dejar de lado otras dimensiones no menos importantes. Por lo tanto, desarrollaremos una definición en la cual se incluirán tanto las actividades comiciales o electorales, como así también las que se desarrollan más allá de las fronteras institucionales del sistema político.

Entenderemos por participación política **todos aquellos actos y actividades individuales y colectivas, realizadas por los individuos (sean ciudadanos o no) dirigidas a apoyar o cuestionar directa o indirectamente, legal o ilegalmente, cualquiera de los elementos que configuran un sistema político (toma de decisiones, autoridades y estructuras).**

De esta definición se infiere que los actos y actividades pueden ser tanto individuales, como colectivos. Así, se contemplan actividades tales como emitir un voto, o tomar parte en un acto o mitin político en el cual participan dos o más personas. Más adelante desarrollaremos las variables que se utilizan para estudiar por qué participa un individuo o qué es lo que lleva a participar a un grupo de personas.

Por otra parte, según esta definición, para participar en política no se requiere un status jurídico adquirido previamente. En este sentido, en la misma se contemplan las acciones orientadas hacia lo político de aquellos individuos que no gozan de la condición de ciudadanos. No obstante, no dejamos de reconocer que la ciudadanía otorga ciertos derechos de participación propios de tal condición, como por ejemplo, la posibilidad de votar en una elección presidencial.

En relación con el apoyo o cuestionamiento directo e indirecto, queremos establecer que un individuo puede participar directamente, por ejemplo, votando. Aunque también una acción indirecta, como mantenerse informado sobre un candidato, puede ser otra manera de participar en el ámbito de lo político.

Dichas acciones pueden tener un carácter legal o ilegal, tal como estipula la definición. El primer modo corresponde a aquellas acciones que respetan los canales de participación institucionalmente establecidos, mientras que el segundo, implica la transgresión de dichos canales con el fin de llegar al objetivo deseado.

Tres son los aspectos del sistema político a los cuales estos actos de apoyo o cuestionamiento pueden ir dirigidos. En primer lugar, algunos actos pretenden influir en la toma de decisiones de la clase dirigente (por ejemplo: elevar un petitorio a las autoridades con el fin de eliminar un impuesto). En segundo lugar, en lo que respecta a las autoridades, se puede participar en la selección de un candidato (ejemplo de ello es el voto), en el apoyo a una autoridad estatuida (por ejemplo, votar en un referéndum por la continuidad de una autoridad política) o en su cuestionamiento (como realizar una manifestación, mitin o protesta en contra de un candidato elegido popularmente). Por último, también estos actos pueden ser destinados a apoyar o

16. PIZZORNO, Alessandro, op. cit., p. 39

cuestionar la estructura del sistema político (por ejemplo, a la Constitución imperante) como así también a intentar transformarla (este es el caso de una revolución).¹⁷

De este modo, se han sistematizado los cinco componentes principales de nuestra definición. A continuación, intentaremos desarrollar dos variables que se utilizan para explicar las motivaciones que llevan a los individuos o grupos a participar políticamente.

2.5 Dos variables de análisis: individuales y colectivas

A lo largo de la revisión bibliográfica, encontramos dos tipos de variables utilizadas por los investigadores en su intento por explicar científicamente las razones que llevan a los individuos a participar en el ámbito de lo político. Estas dos variables se traducen en motivaciones, las cuales pueden ser individuales o colectivas:

A) En cuanto a las colectivas, según Eduardo Salas existen cuatro aspectos que articulan a los actores involucrados en un acto participativo. Los más importantes son:

- † La proximidad geográfica;
- † La raza, lengua o religión;
- † La posición equivalente de los individuos en la estructura económico-social;
- † La identificación y/o pertenencia a una organización formalmente política.

De los mismos se deduce la presencia de dos tipos de grupos. Por un lado están los «grupos comunitarios», en los cuales sus integrantes poseen un sentido orgánico de pertenencia, es decir, se asocian por afinidad común. Cuando los lazos son más abstractos (como en el caso de los últimos dos ejes), estos grupos pasan de tener una afinidad comunitaria, a incluir fines asociativos. Esto es, sus integrantes se unen para alcanzar ciertas finalidades determinadas en forma colectiva, por ejemplo, participando en un partido político, en un sindicato, entre otros.

Debe remarcarse que uno y otro grupo, el comunitario y el asociativo, pueden relacionarse estrechamente, ya que un grupo comunitario puede dar lugar a uno o varios grupos asociativos.

Un planteo similar, realiza Leonardo Tomasetta, desde la visión de la Sociología Política, al articular el comportamiento político en tres ejes:

- † El primero se refiere a la situación de pertenencia de un individuo a un grupo («formar parte»)
- † El segundo se refiere a la posibilidad reconocida o reclamada de cumplir una función en la vida de un grupo o de una comunidad («tener parte»)
- † El tercero se refiere a una extensa gama de acciones posibles ininterrumpidas y coherentes («tomar parte»)

De los mismos se infiere que el primer eje expresa un *status*, que puede ser otorgado o adquirido; el segundo, una función, que puede ser pasiva o activa; y el tercero, una acción directa. Estos tres aspectos, afirma Tomasetta, son interdependientes, ya que *tener parte* puede ser una consecuencia de *formar parte*, el cual a su vez puede constituir un resultado del *tomar parte*, o sea de un comportamiento participativo en sentido pleno. En definitiva, todos ellos participan en la vida pública por *status* otorgado (en cuanto ciudadanos) o por *status* adquirido (adhesión voluntaria a un partido político, un sindicato, etc.), cumpliendo de derecho o de hecho una función política.¹⁸

B) En relación con las variables individuales, Revilla Blanco describe cuatro motivaciones que llevan a los individuos a participar:

- Motivación racional: La participación en las formas convencionales e institucionales de acción política se rige por criterios racionales de vinculación individual a intereses colectivos. Este es el cálculo que sigue la Teoría de la elección racional.
- Motivación de carácter emotivo: Llevan a los participantes a actuar tanto por dentro como así también a transgredir los canales institucionales de participación.
- Motivación normativa: Se traduce en prescripciones adquiridas a través del proceso de socialización, interiorizadas por los individuos y susceptibles de orientar su conducta social. De esta manera, se alude a las concepciones sobre lo deseado socialmente y las formas de alcanzarlo.¹⁹
- Motivación vinculada con la identificación social: En este caso, la motivación para participar políticamente puede venir de la búsqueda de un círculo de reconocimiento que sirva de marco para inscribir la propia acción.

Estas dos variables son necesarias a la hora de explicar la participación política, ya que la misma implica actos tanto individuales como colectivos. Por lo tanto, se deben abordar los temas tanto de la vinculación individual a la acción, como, sobre todo, los significados colectivos de la participación política.

17. Este intento de cambio de estructuras puede dirigirse también a otros sistemas, como el económico o el social, pero a los fines de nuestro trabajo contemplaremos únicamente aquellas acciones destinadas a apoyar o cuestionar las estructuras políticas.

18. TOMASETTA, Leonardo, (1975) , p. 40

19. REVILLA BLANCO, Marisa, op. cit., p. 315

2.6 Dos tipos de participación política

Para explicar estos dos tipos, convencional y no convencional, utilizamos el planteo del tercero de los enfoques anteriormente descriptos, el *repertorio múltiple de acciones políticas*.

Es decir, la participación política *convencional* hace referencia a aquellas actividades que tradicionalmente han sido definidas como políticas y que son esperadas de los individuos miembros de una sociedad, al menos en ciertos períodos, específicamente los electorales, pero también en ciertos momentos cuando las instancias de poder necesitan de la reconfirmación del apoyo popular.²⁰ O sea, la característica distintiva de este tipo es la *institucionalización*, entendida como aquellas actividades que se desarrollan a través de canales legales puestos a disposición de los ciudadanos para que intervengan en la formación del espacio público y en su funcionamiento.²¹

Los modos de participación incluidos en este tipo son:

- **Actividades electorales:** Las mismas implican toda una serie de actividades de las cuales el voto es la cara más visible. Como afirma Jacques Lagroye, el acto de votar es la forma mínima de la participación, la que abarca al mayor número de individuos y que supuestamente da la medida menos controvertible de su interés por la política. También es concebida como expresión periódica de las opiniones y preferencias políticas de los ciudadanos.²² Pero eso no significa que las otras formas no sean menos importantes. Tomamos de Marzio Barbagli y Alessandro Maccelli²³ la lista de actos y comportamientos que, además del voto, componen las actividades electorales. Estas son: a) dedicar tiempo y trabajo en una campaña electoral; b) acudir a oír un debate político; c) inscribirse en un partido o movimiento político; d) dar dinero a un partido; e) tratar de convencer a alguien para que vote a un determinado candidato. Como se ve, dentro de estas actividades, incluimos algunas propias de los partidos políticos destinadas a tratar de ganar una elección.
- **Actividades peticionantes:** Se basan en la posibilidad que tienen los individuos de firmar peticiones que se dirigirán a las autoridades, con el fin de dar a conocer a éstas una problemática o una opinión. El derecho a peticionar a las autoridades está generalmente consagrado como un derecho civil de todas las personas, independientemente de su nacionalidad.
- **Manifestaciones pacíficas:** Siempre respetando la legalidad del sistema, estas manifestaciones implican el derecho a hacer conocer una opinión o una protesta. También se traducen en manifestaciones de apoyo a un candidato, en la asistencia a un mitin o a un acto público.

Las formas de participación del tipo *no convencional*, son aquellas que no están instituidas dentro de las normas vigentes. Suponen modos de acción que pueden no corresponderse con las normas formal e informalmente estatuidas (costumbres) en una sociedad determinada. Según Maritza Montero, estos actos constituyen modos alternativos de acción política, que pueden surgir espontáneamente en grupos sociales o en individuos, y que trazan cauces diferentes de los estatuidos hasta el momento.²⁴ La variable clave en este tipo es la ilegalidad con la que cuentan los modos de participación inmersos en ella.

Los modos de participación que incluye son:

- **Actividades revolucionarias:** Según Norberto Bobbio, la actividad revolucionaria implica la tentativa acompañada del uso de la violencia de derribar a las autoridades políticas existentes y sustituirlas con el fin de efectuar profundos cambios en las relaciones políticas, en el ordenamiento jurídico constitucional y en la esfera socioeconómica.²⁵ Son acciones colectivas e ilegales, donde no se tienen en cuenta las reglas del sistema.
- **Actividades de protesta violentas (Revueltas o Rebeliones):** Son diferentes a las revoluciones en tanto que están limitadas a un área geográfica circunscrita, carecen generalmente de motivaciones ideológicas, y en cuanto no propugnan una subversión total del orden constituido sino un retorno a los principios originarios que regulaban las relaciones representantes-representados. A su vez, apunta a una satisfacción inmediata de reivindicaciones políticas y económicas.²⁶
- **Actividades de protesta ilegales:** No implican acciones de violencia física, pero sí producen una violación de las normas establecidas, esto es, se ubican fuera de los canales institucionalmente permitidos de participación. Estas pueden ser: a) adherirse a un boicot; b) negarse a pagar impuestos o tasas; c) ocupar edificios o fábricas; d) cortar calles; entre otras.

20. MONTERO, Maritza, (1995), p. 95

21. REVILLA BLANCO, Marisa, op. cit., p. 308

22. LAGROYE, Jacques, (1993), pp. 341-42

23 Citado de PASQUINO, Gianfranco, (1996), p. 189

24. MONTERO, Maritza, op. cit., pp. 95-96

25. BOBBIO, Norberto, (1994), pp. 1412-13

26. Ibid., p. 1413

Finalmente, en cuanto a los criterios para establecer los límites que demarcan si una acción es convencional o no convencional, se debe advertir que éstos dependen también de la variable histórica del espíritu de los tiempos, ya que una acción no convencional en el siglo XIX, puede ser convencional ahora, y viceversa.

3. Marco histórico: la colonización agrícola santafesina en la segunda mitad del siglo XIX

3.1 Lineamientos generales del proceso

Durante la segunda mitad del siglo XIX, se produjo en las provincias que componen la Pampa Húmeda y el Litoral argentino un proceso de colonización agrícola a gran escala que cambió radicalmente la estructura socioeconómica de dicha región, y que habría de influir también en el orden político.

En términos generales este proceso implicó la creación de colonias agrícolas²⁷ en tierras públicas y privadas, en su mayoría conquistadas al indio, que se poblaron casi en su totalidad con inmigrantes extranjeros provenientes de Europa.

Particularmente en la provincia de Santa Fe, ámbito al cual aplicaremos nuestro análisis, la colonización agrícola adquirió mayor importancia. Sus protagonistas fueron inmigrantes suizos, alemanes, franceses, italianos y españoles.

Hacia 1853 -año en que se sancionó la Constitución Nacional- esta provincia se encontraba, en palabras de Ezequiel Gallo, con una población estancada, con sus estancias devastadas una y otra vez por las invasiones de los indios o los reiterados avances de los ejércitos de la guerra civil²⁸. Había sido la más dañada por las luchas intestinas del país y, aunque contaba con enormes extensiones de tierras fértiles para explotar, no tenía poblada más que una pequeña parte de su territorio, dividido en ese entonces en cuatro departamentos, veintinueve distritos de campaña y dos fronteras, conteniendo alrededor de 40.000 habitantes. Sin embargo, ese año marcó un punto de inflexión en la historia santafesina (y del país).

La historiadora Marta Bonaudo describe este cambio afirmando que con la sanción de la Constitución Nacional, la provincia puso las bases de un desarrollo capitalista singular, basado en la pequeña o mediana propiedad, proyecto compartido hasta la década de 1880 por funcionarios y grandes propietarios. Para desarrollarlo era necesario terminar con el «desierto» mediante la ocupación y valorización de la tierra. De este modo, se apostó a los valores y virtudes civilizatorias de los extranjeros en un proceso en que la tierra colonizada se convirtió, a su vez, en una fuente de recursos para el Estado.²⁹

Dos fueron los principales sistemas utilizados para llevar adelante el proceso colonizador. Por un lado, se implementó la *colonización oficial*, mediante la cual el Gobierno Provincial cumplía un papel promocional a través de sus agentes o de empresas colonizadoras como Beck, Herzog & Cía. o Aarón Castellanos, entre otros. De esta forma, el Gobierno santafesino otorgaba en forma de pago grandes extensiones de tierra a empresarios colonizadores a cambio de que éstos instalasen en las mismas una cierta cantidad de familias de inmigrantes.³⁰ Según Ezequiel Gallo, el nombre es algo engañoso, en tanto sugiere que las colonias fueron fundadas por el gobierno; en rigor, fueron establecidas por empresarios privados bajo control gubernamental.³¹ Es decir, el gobierno no fundaba las colonias, sólo donaba las tierras para que estos empresarios realizaran esa tarea, de ahí surge la advertencia de Gallo. Este sistema predominó en las décadas del '50 y '60, aunque fue criticado y luego abandonado.

Por otro lado, surgió otro sistema de colonización a partir de 1868 al formarse poblaciones agrícolas que diferían en sus orígenes de las primeras fundadas por Castellanos, en cuanto sus colonos no eran propietarios de la tierra con dominio adquirido por el trabajo, sino por el dinero. Estos nuevos colonos fueron, por lo general, compradores de tierra a plazo o arrendatarios.³² Este fue el sistema de *colonización espontánea o privada*, mucho más importante, ya que por este se crearon más de 300 colonias.

Si bien el proceso estuvo signado de marchas y contramarchas, los resultados fueron positivos: en cuarenta años se fundaron en la provincia de Santa Fe 350 colonias y se incorporaron a la actividad produc-

27. Se entenderá por colonia agrícola a todo aquel conjunto de parcelas de tierra con su correspondiente centro urbano -creado mediante contratos de colonización oficial o mediante el sistema colonización privada- en el cual se establecieron familias de inmigrantes europeos, producto del proceso de colonización agrícola llevado a cabo en Santa Fe durante la segunda mitad del siglo XIX.

28. GALLO, Ezequiel, (1965), p.128

29. BONAUDO, Marta, (1999 b), p. 798.

30. Para más datos sobre los contratos de colonización entre el Gobierno Provincial y empresas colonizadoras, ver: ENSINCK, Oscar,

(1979), pp. 28 a 35.; SCHALLMAN, Lázaro, (1967), pp. 166 a 175.

31. GALLO, Ezequiel, (1983), p. 69

32. GORI, Gastón, (1977), pp. 75-76

tiva más de 3.000.000 de hectáreas, el ferrocarril se expandió considerablemente y la población llegó a 400.000 habitantes. Según Gallo, lo que emergió en las llanuras santafesinas fue una sociedad cosmopolita y pujante, con gran dinamismo económico y una gran movilidad social.³³ Fue una transformación tan grande, que convirtió a la provincia de Santa Fe en la primera productora de cereales en la Argentina en las últimas décadas del siglo XIX.

3.2 Génesis de la colonización agrícola santafesina

La sanción de la Constitución Nacional en 1853, sentó las bases de un proyecto de país en el cual la inmigración cumpliría un papel central. Las ideas de la élite gobernante, imbuidas en el espíritu del progreso, consideraron a la población extranjera un factor clave para promover el desarrollo argentino. Por ello, la carta orgánica garantizó a los inmigrantes una gran cantidad de derechos civiles. Así, el artículo N° 25 de la misma instó al Gobierno Federal a fomentar la inmigración europea, mientras que el N° 20 estableció que los extranjeros gozarían en el territorio de la Nación todos los derechos civiles del ciudadano, y que podrían ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes.

No obstante, los derechos políticos quedaron restringidos a una minoría. Las ideas de Juan Bautista Alberdi en este aspecto jugaron un rol fundamental. Según Botana, la fórmula alberdiana prescribió la coexistencia de dos tipos de república federativa: la *república* abierta y la *república* restrictiva. Esto significa que la primera de éstas estuvo regida por la libertad civil, donde tenían cabida todos los habitantes, nacionales y extranjeros, que hicieran uso de las garantías consagradas en la Constitución. En cambio, en la república restrictiva la participación en el gobierno se circunscribía a un número pequeño de ciudadanos, habilitados para intercambiar el papel de elector y representante.³⁴ Esto implicó una tajante distinción entre *habitante* y *ciudadano*, quedando los extranjeros comprendidos en la primera de estas figuras.

En esta etapa de la historia argentina en que comenzaron a establecerse las bases institucionales del país, se puso en marcha el proceso de colonización agrícola en Santa Fe. Consecuentes con los principios constitucionales, funcionarios del gobierno santafesino, conjuntamente con empresarios colonizadores, comenzaron a planificar el establecimiento de inmigrantes en tierras fiscales, recurso abundante en la provincia.³⁵

El 15 de junio de 1853 se firmó el primer contrato de colonización entre el Estado provincial y el empresario colonizador Aarón Castellanos. El mismo establecía la donación de 32 leguas cuadradas (80.000 ha.) de tierras públicas a Castellanos y éste, a cambio, se comprometía a establecer en dichas tierras mil familias de labradores europeos.³⁶ Por su parte, los futuros labradores debían pagar al empresario con un tercio de sus cosechas durante cinco años, además de una suma determinada al Gobierno Provincial por la provisión de animales y vivienda. Cumplido ese plazo, se les daría la propiedad de la tierra explotada.

Tres años más tarde, en 1856, se fundó Esperanza, la primera colonia oficial de Santa Fe y del país, a unos pocos kilómetros al norte de la ciudad capital. El primer contingente estuvo compuesto por doscientas familias de colonos, en su mayoría, suizos y alemanes, quienes debieron soportar difíciles condiciones de vida durante los primeros años. Constantes ataques de indios, sequías y plagas de langostas dificultaron la vida en la flamante colonia, factores a los que se sumaron los problemas derivados del incumplimiento de las obligaciones por parte del gobierno provincial, que llevaron a Aarón Castellanos a pedir, en 1861, la rescisión del contrato.

La demora por parte del Gobierno en la construcción de viviendas (ranchos) e incumplimientos de otras partes del acuerdo, condicionó la actividad colonizadora, habiéndose establecido solamente doscientas de las mil familias que establecía el contrato. Las dificultades planteadas llevaron a que el Gobierno Nacional, presidido por Justo José de Urquiza, con asiento en Paraná, se hiciera cargo de la colonia salvándola así de su extinción, exonerando a los colonos de entregar el tercio de sus cosechas a Castellanos y condonandoles las deudas con el Estado provincial.

A pesar de las vicisitudes de la primera experiencia, el Gobierno provincial continuó con su política de colonización oficial. En 1857, firmó un nuevo contrato con la empresa suiza Beck & Herzog, a efectos de traer desde ese país doscientas familias de agricultores. Como resultado de ese acuerdo, se fundó dos años más tarde la colonia San Carlos. A diferencia del contrato con Castellanos, en éste las autoridades no se comprometían a entregar animales ni a construir viviendas, y los colonos no tenían tantas obligaciones de pago como los de Esperanza.

33. GALLO, Ezequiel, (1977), p. 6

34. BOTANA, Natalio, (1998), pp. 53-54

35. Si bien existieron intentos de colonización antes de 1853 en Corrientes y Entre Ríos, sólo fueron hechos aislados debido a su magnitud, que sirvieron de antecedentes al proceso colonizador de Santa Fe.

36. ENSINCK, Oscar, Op. cit., p. 29

Estos dos contratos de colonización fueron los que sentaron las bases del posterior proceso de colonización agrícola en Santa Fe. Si bien durante la década de 1860 el Gobierno provincial continuó con este sistema de colonización oficial, éste tuvo un relativo éxito. Aunque la cantidad de colonias creadas mediante este sistema fue muy baja -según Gallo fueron alrededor de trece- eso no significa que su contribución haya sido insignificante, ya que Esperanza y San Carlos, a pesar de los problemas iniciales, fueron dos de los más importantes asentamientos rurales de la provincia.

3.3 Etapas de la colonización agrícola santafesina

Al esbozar los lineamientos generales, nos referimos al inicio del proceso de colonización agrícola en forma muy sucinta, sin dar mayores explicaciones acerca del devenir histórico durante el medio siglo siguiente, en el cual se enmarca nuestro estudio sobre la participación política de los colonos. Es bien sabido que la colonización agrícola no fue un proceso uniforme, por lo que se puede dividir en diversas etapas, algunas positivas, otras, no tanto.

3.3.1 Primera etapa: Años difíciles

La primera etapa comprende desde 1856 -fecha de establecimiento de los primeros colonos en Esperanza- hasta 1868. Mediocres fueron los resultados que se pueden observar durante estos años. Al inicio esta etapa la provincia no sólo estaba despoblada, sino que además no existía un dominio concreto del territorio, encontrándose las líneas de fortines a escasos kilómetros de la capital.

Durante este período, se implementó la creación de colonias mediante el sistema oficial, que contó con limitados recursos financieros. Tanto el Gobierno santafesino como empresarios colonizadores fundaron en total trece colonias agrícolas, ubicadas en la región centro-centro oeste de la provincia, las que incorporaron algo más de doscientas mil hectáreas a la economía santafesina. En cuanto a los colonos, muchos volvieron a sus países de origen, ya que consideraron que las condiciones que les habían prometido no eran las que se encontraron al llegar. Otros, cansados de los constantes ataques de los indios y de la pérdida de las cosechas, se fueron a probar suerte a los centros urbanos. Es más, la colonia Esperanza estuvo a punto de disolverse en 1861, si no fuese porque el Gobierno Nacional se hizo cargo de sus deudas. Sólo un intervalo de tres años, durante la Guerra del Paraguay trajo algo de prosperidad a las colonias, ya que proveyeron comestibles a los ejércitos que participaron en la contienda.

Un inspector de colonias, describía en 1883 esta primera etapa de la siguiente manera:

«En Santa Fe, como en otras partes, la agricultura venció grandes inconvenientes en los primeros tiempos. La pobreza, el poco conocimiento del clima y del sistema de trabajo más conveniente, la falta de práctica y teoría de los primeros inmigrantes, el poco consumo de cereales que se hacía en el país y la imposibilidad de exportarlos por su preparación imperfecta, fueron los motivos principales del retardo en el desarrollo, y hasta de la destrucción de muchas colonias, que no fueron situadas en condiciones favorables para la producción o para el transporte de los productos.»³⁷

Las palabras de este funcionario ilustran las grandes dificultades que caracterizaron el asentamiento inicial. Queda claro que la ausencia de infraestructura, así como también la falta de experiencia y conocimiento en el desarrollo de políticas de colonización, generaron esas vicisitudes. Sin embargo, pese a haber sido mediocres, no deben subestimarse los resultados de este período, ya que aportaron un precedente para el posterior desarrollo exitoso del modelo de colonización agrícola.

3.3.2 Segunda etapa: Cambio de rumbo

Esta segunda etapa, comprendida entre 1868 y 1880, se caracterizó por un cambio en la forma de colonización. Fue en este momento cuando comenzó a consolidarse el sistema de colonización privada, incorporando progresivamente nuevas extensiones de tierra, apoyadas en el tendido de vías férreas, expandiendo la ocupación hacia el norte, el sur y el oeste, avance realizado a expensas de la ocupación de la frontera indígenas. La inmigración también aumentó en forma considerable, consecuentemente con el mayor número de colonias. Gabriel Carrasco, un reconocido estadístico santafesino de la época, lo ilustró de esta manera:

«De 1869 a 1880 son conocidos los rápidos progresos que ha hecho la provincia: la población de las colonias, solamente, casi se ha triplicado, pues existiendo 18 con 10.027 habitantes en 1869, en 1879 eran 51, con 28.910.»³⁸

Este crecimiento demográfico se vio reflejado en la producción de cereales, la cual comenzaría a superar el consumo interno de la provincia. Este detalle fue remarcado por Carrasco, quien afirmaba que hacia 1870

37. LARGUÍA, Jonás, (1883), p. 5

38. CARRASCO, Gabriel, (1881), p. 24

la producción agrícola sólo alcanzó para satisfacer el consumo de la provincia; pero después de aquella fecha empezó la exportación, principalmente de cereales, ocupando el trigo el primer rango.³⁹

En materia de comunicaciones y transporte, esta etapa desarrolló importantes progresos, ya que en 1870 quedó concluido el tramo Rosario-Córdoba del Ferrocarril Central Argentino. Esta empresa, a la cual se le donaron cinco kilómetros de tierra a ambos lados de las vías, creó cinco colonias agrícolas (Bernstadt, Carcarañá, Correa, Cañada de Gómez y Tortugas), inaugurando la colonización del sur santafesino. Con la instalación de esta vía férrea, los precios de las tierras comenzaron a ascender de manera espectacular, lo que llevaría al surgimiento, en la década siguiente, del sistema de arrendamiento.

Igualmente, pese al gran desarrollo que conoció la provincia en esta etapa, no hay que dejar de lado la crisis que atravesó entre 1876 y 1879 producto de varios factores, como la finalización de la guerra con el Paraguay y la gran depresión mundial a partir de 1873, la cual comenzó a sentirse en Santa Fe en 1876. Sumado a esto, según Gallo, una invasión de langostas devastó los cultivos de trigo de 1876 y 1877, haciendo más angustiosa la situación de los agricultores.⁴⁰ De esta manera, en esos años sólo se crearon 4 colonias, incorporando sólo 55.000 hectáreas, lo cual significó una gran caída con respecto a los años anteriores.

3.3.3 Tercera etapa: Crecimiento a gran escala

La tercera etapa abarca desde 1880 hasta 1887, en la cual el crecimiento que se venía consolidando a fines la década del '70 llegó a cifras espectaculares. En esos siete años se establecieron 102 colonias que incorporaron cerca de 1.300.000 hectáreas. Hacia 1880 prácticamente se había conquistado todo el territorio de la provincia, por lo que desaparecieron las líneas de frontera.

El ferrocarril también fue un factor clave en este proceso de expansión y valorización de tierras, ya que además del Central Argentino (que había sido inaugurado en 1870), se creó en 1883 Ferrocarril Oeste Santafesino (el cual, con sus diversos ramales, unió Rosario con las colonias del suroeste santafesino) y en 1886 un ferrocarril que unía la ciudad de Santa Fe con el puerto de Colastiné en el Río Paraná. Este último permitió a muchas colonias conectadas a la ciudad capital mediante el ferrocarril, un fácil acceso al Río Paraná.

En cuanto a la población, según el censo provincial que se realizó en 1887, la provincia contaba con 220.332 habitantes, esto es, 131.215 más que en 1969. Según Gallo, este notable incremento se dio en gran parte a raíz de la expansión de las colonias, sobre todo en el centro y sur de la provincia, que acaparaban las tierras más fértiles

3.3.4 Cuarta etapa: el arrendamiento

La misma se extiende desde 1887 hacia 1894. El criterio divisorio de esta etapa con la anterior no está dado por las la cantidad de colonias creadas, sino por un cambio en el sistema de acceso a la tierra.

A partir de la segunda mitad de la década de 1880 las tierras fiscales escasearon cada vez más, pasando a manos de grandes propietarios, lo cual dio lugar a una nueva forma de establecimiento de los inmigrantes, el arrendamiento. Mediante este sistema, el colono que llegaba a trabajar la tierra ya no podía llegar a ser dueño de la misma, sino que arrendaba la misma a su propietario, pagando un canon en dinero. Según Gallo, el proceso de alza vertiginosa del valor de la tierra indujo a los grandes propietarios a retener la misma, antes que venderla a los colonos.⁴¹ Hacia la década de 1890, este sistema hegemonizó su práctica.

Como dijéramos anteriormente, en cuanto al crecimiento del número de colonias y a la cantidad de hectáreas sembradas, no hubo tanta diferencia con respecto a la etapa anterior. En este período se crearon 169 colonias, que incorporaron algo más de 1.550.000 hectáreas a la economía santafesina.

De todos modos, no se deben dejar de lado las consecuencias de la crisis económica que sacudió al país en 1890. Si bien el crecimiento de la colonización agrícola seguía siendo vertiginoso y la llegada de inmigrantes era cada vez mayor, la situación económica corría otra suerte. En ese año se produjo una caída mundial en el precio del trigo que, unido a la escasez y al alto costo de la mano de obra, contribuyó a encerrar al colono en un verdadero círculo de hierro que le impedía el acceso a la propiedad de la tierra que cultivaba.⁴² A estas condiciones adversas se sumaron una serie de impuestos distorsivos que los perjudicaron aún más.

Esta etapa no finalizó de la mejor manera. Las secuelas de la crisis no desaparecieron, por lo que los reclamos de los colonos fueron constantes y algunas veces violentos. Hacia fines de la década del '90, el colono dejará su lugar al chacarero arrendatario.

39. CARRASCO, Gabriel, (1888) , Sección Agricultura, p. 4

40. GALLO, Ezequiel, (1973), p.6

41. GALLO, Ezequiel, (1965), p. 145

42. MARTINO, Adriana y DELGADO, Mary Theda, (1976), p. 81

3.4 Los resultados de la colonización agrícola en términos de población de la provincia

Luego de la descripción de las etapas que atravesó la colonización agrícola en Santa Fe, compararemos algunos datos recogidos de los censos provinciales de 1858 y 1887 y del Censo Nacional llevado a cabo durante la presidencia de Domingo F. Sarmiento en 1869. De esta manera, se podrán apreciar los resultados finales en términos de población que produjo la colonización agrícola santafesina.

El cuadro N° 1 ilustra las variaciones que se dieron durante este proceso en términos de población, con sus respectivos porcentajes, según los diferentes censos. El de 1858 muestra una población total de 41.261 habitantes, de la cual el 89,6 % era de nacionalidad argentina, mientras que el 10,4 % restante se repartía entre italianos (2,8 %), suizos (1,73 %), franceses (1,58 %), españoles (1,5 %), alemanes (1,14 %) y de otras nacionalidades (1,65 %). Algo menos de 3.000 personas habitaban las colonias agrícolas, mientras que en el ámbito nacional el porcentaje de extranjeros era algo más elevado, llegando al 11,2 %.⁴³

Cuadro N° 1 – Evolución de la población santafesina en la segunda mitad del siglo XIX

Año	Argentinos	Porcentaje del total	Extranjeros	Porcentaje del total	Población total
1858	36.957	89,6 %	4.304	10,4 %	41.261
1869	75.178	84,3 %	13.939	15,7 %	89.117
1887	136.117	61,8 %	84.220	32,8 %	220.332

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CARRASCO, Gabriel, «Primer censo estadístico de la Provincia de Santa Fe», p. 4

Once años más tarde, el censo que se realizó durante la presidencia de Sarmiento indica que, si bien duplicó la cantidad de habitantes de la provincia, se produjo un crecimiento moderado en la cantidad de inmigrantes, lo cual fue consecuente con los resultados de la primera etapa colonizadora. El porcentaje de éstos había pasado de 10,4 % en 1858 a 15,6 % en 1869. Se debe remarcar, sin embargo, el aumento en algunas colectividades extranjeras, como la suiza (la cual alcanzó el 2,6 % de la población total de la provincia).

Hacia 1887 las cifras habían variado en gran medida, producto de la gran expansión que había experimentado la colonización agrícola. Este censo registró una población de 220.332 habitantes en la provincia (la población había aumentado un 250 %). El porcentaje de argentinos había bajado notablemente, pasando de 84,4 % en 1869 a 61,8 % en 1887. De esta manera, la población extranjera representó un 32,2 % del total, dividiéndose entre italianos (26,1 %), suizos (2,53 %), españoles (2,47 %), franceses (1,85 %), alemanes (1,29 %) y de otras nacionalidades (3,34 %).

En cuanto a la población de las colonias, el Cuadro N° 2 muestra cómo fue variando desde 1862 hasta 1895, indicando también el promedio de habitantes en cada colonia y el porcentaje de crecimiento poblacional.

Acorde con la primera etapa, la estimación de población de las colonias en 1865 era muy baja, con sólo 3.000 habitantes repartidos en seis de estos asentamientos rurales, lo que arroja un promedio de 500 habitantes por colonia. Hacia el año 1872, el crecimiento aumentó considerablemente, debido a que ya se había comenzado con el sistema de colonización privada, de modo que el número de colonos llegó a 16.765 en 32 colonias agrícolas. La población había aumentado en casi seis veces con respecto a los valores de 1865 y el promedio de habitantes por colonia había subido a 523. Siete años más tarde, el crecimiento seguía siendo sostenido, con 28.910 pobladores en 51 colonias. Si bien el crecimiento arrojó una cifra casi dos veces mayor a la de 1872, el promedio de habitantes por colonia subió a 566.

43. PANETTIERI, José, «Inmigración en la Argentina», p. 21

Cuadro Nº 2 – Población de las colonias santafesinas

Año	Población	Número de colonias	Promedio de habitantes por colonia	Porcentaje de crecimiento poblacional
1865	3.000	6	500	
1872	16.765	32	523	5,6
1879	28.910	51	566	1,72
1884	68.816	90	764	2,38
1894	96.776	302	322	1,4

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del censo de la provincia de Santa Fe de 1887 y de la *Nueva Enciclopedia de la Provincia de Santa Fe*, Ediciones Sudamericana, Santa Fe, 1992, 362 p.

En 1884, cuando la tercera etapa estaba en pleno auge, existían en la campaña santafesina 68.816 colonos habitando 90 colonias agrícolas, con lo que superaban casi dos veces y media la población de 1879. La densidad de habitantes por colonia se elevó a 764, dejando en claro que la cantidad de colonias creadas no fue proporcional a la cantidad de habitantes arribados.

Hacia 1894, existían más de trescientas colonias agrícolas, habitadas por 96.766 habitantes, entre los cuales era cada vez mayor el número de arrendatarios. La densidad de población bajó a la mitad, lo cual es razonable, ya que se debe tener en cuenta que el número de colonias pasó de 90 a 302. En cuanto al porcentaje de crecimiento poblacional, no resulta extraña la disminución, ya que en esos años finalizaría el proceso de colonización agrícola para dar paso al arrendamiento.

4. La política en las colonias agrícolas

4.1 Comentarios introductorios

A pesar de que muchos autores desestimaron la posibilidad de que los extranjeros se hayan involucrado en política⁴⁴ -como expresáramos al comienzo- varias investigaciones en los últimos años se inclinaron por una postura diferente. Estos trabajos, algunos de los ellos orientados al estudio de actuación de los colonos santafesinos, se ocuparon de señalar ciertas evidencias que indicarían que los inmigrantes habrían participado políticamente.

En concordancia con estos últimos planteos, sostenemos que los colonos, pese a su condición de extranjeros y su negativa a adoptar la ciudadanía⁴⁵, participaron activamente en la política santafesina. Los autores que se inclinaron por afirmar lo contrario, procedieron restringiendo el concepto de participación política a una actividad meramente electoral, coincidiendo así con los postulados de la perspectiva unidimensional. En tal sentido, no consideraron la existencia de otros modos de participación en los que la condición de ciudadano no era indispensable.

De acuerdo con nuestro marco teórico, dos son los tipos de participación política que podemos aplicar en el análisis de los casos históricos, convencional y no convencional. En cuanto al primer tipo, definido como la posibilidad que tienen los individuos de participar conforme a los canales instituidos legalmente por el sistema político, hacemos hincapié en dos de sus modos. Por un lado, la participación en actividades electorales a nivel municipal, institucionalizadas desde 1872 con la creación de un régimen municipal autónomo, que permitió a los extranjeros elegir y ser elegidos sólo cumpliendo una serie de requisitos mínimos. Ese modo de participación, pese a algunas vicisitudes, se dio hasta 1890. Por otro lado, el modo de participación peticionante, producto del ejercicio por parte de los colonos del derecho a peticionar a las

44. Según Romolo Gandolfo, «...políticos como Domingo F. Sarmiento y Juan B. Justo, y sociólogos como Gino Germani, Oscar Corblit y Torcuato Di Tella parecen coincidir en que el extrañamiento de los inmigrantes de la política representa el 'pecado original' de la democracia argentina.» Citado de GANDOLFO, Romolo, (1991), p. 23

45. Según Eduardo Míguez, se destacan cuatro motivos principales para explicar la negativa por parte de los inmigrantes a adoptar la ciudadanía argentina: 1) El Estado argentino aparecía ante el inmigrante como una entidad más débil que su propia comunidad de origen, por lo que la relativa protección del Consulado local podía aparecer como una fuente de seguridad más conveniente que la adopción sin más de las instituciones locales; 2) El Estado argentino no tenía una política clara de estimulación a la naturalización; 3) Los motivos más frecuentes de emigración eran económicos, por lo que los inmigrantes venían más con la idea de «hacerse la América» que con la de insertarse en una nueva comunidad; 4) Las organizaciones de comunidades de origen creadas en la Argentina en general se oponían a la nacionalización porque querían evitar la ruptura del vínculo nacional. MÍGUEZ, Eduardo, (1987), p. 344

autoridades, consagrado en el artículo N° 7 de la Constitución Provincial de 1872, que tuvo distintos matices a lo largo del período de estudio.

En lo que respecta al segundo tipo, el no convencional, el cual se caracteriza por incluir formas de participación que no están instituidas en la normativa vigente, también son dos los modos en los que nos basaremos para realizar nuestro análisis. En primer lugar, la participación en actividades de protesta violentas, traducidas en revueltas o rebeliones, generalmente circunscriptas a un espacio geográfico determinado. Y por último, de mayor intensidad e importancia, la participación en actividades revolucionarias, las cuales tuvieron lugar en las décadas de 1870 y 1890.

4.2 Participación política convencional

4.2.1 Participación en actividades electorales

El año 1872 fue de vital importancia en lo que se refiere a la participación en actividades electorales por parte de los colonos, ya que en noviembre de ese año se sancionó la Ley Orgánica de Municipalidades, otorgando así a todos los extranjeros mayores de 17 años la posibilidad de elegir y ser elegidos, mediante el voto, para ocupar cargos comunales. De modo que gracias a este régimen los extranjeros pudieron tomar parte en las actividades electorales desarrolladas en su respectivo municipio.

Sin embargo, la posibilidad de elegir a sus representantes en el ámbito provincial y nacional continuaba restringida a la población nativa. La manera de sortear este inconveniente hubiese sido a través de la adquisición de la ciudadanía, pero las características de la legislación vigente, que discriminaba poco contra el extranjero, y las causas comentadas anteriormente no otorgaban ventajas materiales para hacerlo. Por esto, fue un muy bajo el porcentaje de inmigrantes que optó por naturalizarse.

El contexto histórico en que se enmarca la Ley Orgánica de Municipalidades es por demás interesante. Un año antes de la sanción de esta ley, había asumido el cargo de Gobernador Simón de Iriondo, un joven abogado descendiente de familias tradicionales de la ciudad capital quien, en poco tiempo, se convertiría en el líder del Partido Autonomista santafesino.⁴⁶ Tan importante fue su liderazgo, que hasta llegó a tener peso nacional propio siendo representante de la denominada Liga de Gobernadores, una alianza de primeros mandatarios provinciales que dominó la política nacional durante la década de 1880.

El iriondismo permaneció en el gobierno santafesino durante de 15 años, que incluyeron dos gobernaciones del propio Iriondo (1871-74 y 1878-82), una de Servando Bayo (1874-1878) y otra del Presbítero Manuel Zavalla (1882-86). Según Gallo, esta larga permanencia en el poder estuvo basada en la utilización de métodos políticos no necesariamente acordes con los preceptos democráticos y liberales establecidos en la Constitución provincial. La violencia contra los opositores y el fraude electoral fueron medios utilizados con bastante frecuencia.⁴⁷ Como consecuencia, existía una marcada indiferencia de la ciudadanía a la hora de sufragar.

Sin embargo, el trato del iriondismo para con las colonias agrícolas fue algo menos tormentoso, debido a las claras intenciones de continuar el modelo colonizador. Por tanto, se deduce que la sanción de la Ley de Municipalidades estuvo relacionada con ese fin.

El objetivo principal de esta norma era la creación de una municipalidad en toda ciudad, villa o población que reuniera por lo menos 1500 habitantes. No obstante, también permitía a aquellas poblaciones que no alcanzaran el número de habitantes fijado, solicitar y obtener de la Legislatura Provincial el establecimiento de tal institución. Por lo tanto, gracias a dicha solicitud o a la posibilidad de contar con más de 1500 habitantes, colonias como Esperanza, San Carlos, Helvecia, Humboldt, Jesús María y Roldán se convirtieron en municipalidades. Según Gallo, las colonias agrícolas santafesinas formaron parte de una de las primeras regiones argentinas, si no la primera, en que se introdujo un régimen municipal relativamente autónomo.⁴⁸

A su vez, la misma estipulaba el voto como un derecho inherente a todo hombre mayor de 17 años que habitara tales municipios, para así poder elegir a sus autoridades locales. De modo que, para decirlo en otros términos, con la creación de este régimen la provincia de Santa Fe institucionalizó el voto comunal, tanto para vecinos nacionales como extranjeros. De esta manera, se puede afirmar que los colonos santafesinos, pese a su condición de extranjeros, pudieron elegir a sus representantes y, a la vez, ser elegidos en el ámbito local.

Por su parte, Bonaudo afirma que estos pobladores rurales fueron actores electorales cuya peculiaridad se basaba en el hecho de ser extranjeros que habían perdido su posibilidad de ejercitar el derecho de

46. Los autonomistas santafesinos obtuvieron el poder en 1868, cuando una revolución liderada por Simón de Iriondo desalojó del gobierno a Nicasio Oroño, quien luego se convertiría en jefe del Partido Liberal. Posteriormente, se designó Gobernador a Mariano Cabal.

47. GALLO, Ezequiel, (1977), p. 24

48. GALLO, Ezequiel, (1983), p. 381

sufragio en sus países de origen y que tampoco tenían capacidad, excepto si se naturalizaban, de practicarlo en el receptor. De este modo, se creó un espacio local donde no sólo fue posible ejercer ese derecho, sino que efectivamente lo hicieron.⁴⁹

Ergo, es importante destacar la existencia de un antecedente inmediato al voto comunal establecido en 1872. Esto ocurrió en las colonias creadas mediante contratos de colonización con el Estado provincial (como Esperanza o San Carlos), en los que se contemplaba la posibilidad de elección de un consejo administrador integrado por los vecinos. Aunque estas prácticas no pueden ser encasilladas dentro de la categoría de participación política, ya que no cumplen con los requisitos mínimos de nuestra definición.

Ahora bien, luego de la sanción de la mencionada ley, el voto como modo de participación electoral, para los colonos, adquirió una importancia inusitada en la época, lo cual queda demostrado en las diferencias que existieron entre las elecciones municipales en las colonias y las que se llevaron a cabo en el ámbito provincial y nacional.

Las prácticas electorales en éstos ámbitos no eran acordes con los preceptos constitucionales que las reglamentaron. Según Jorge Balan, las oligarquías provinciales controlaban las elecciones que aseguraban la continuidad presidencial y la composición del Congreso, con cuyo asentimiento debía gobernar el presidente.⁵⁰ Esta situación se acentuó mucho más durante la década de 1880 merced a la hegemonía del PAN. Esto se hacía posible gracias a las tres características básicas del régimen electoral nacional: carácter voluntario del voto, ausencia del secreto en la expresión del mismo y aplicación del principio plurinominal o sufragio de lista. En este sentido, se prestaba poca atención a las garantías de intimidad exigibles en esa manifestación del voto, de modo que la presencia de escaramuzas y de acontecimientos fraudulentos era una constante en cada elección.⁵¹

En el terreno electoral santafesino, la situación no era muy diferente. Como afirmamos anteriormente, los autonomistas, utilizando el fraude y la violencia, dejaban muy poco margen de acción electoral a su principal opositor en la provincia, el Partido Liberal. Por tanto, si los liberales querían llegar a la gobernación sólo contaban con dos alternativas: armar una revuelta armada o reunir una cantidad abrumadora de partidarios el día de la elección para evitar de esta manera las maniobras fraudulentas del oficialismo.⁵² Tal situación provocaba la indiferencia de la ciudadanía con respecto a la participación electoral.

En cambio, la situación en las colonias no se asemejaba a los dos escenarios previamente descriptos debido dos cuestiones. Por un lado, afirma Bonaudo, las elecciones comunales registraban niveles mucho más bajos de violencia y fraude. Por otro, los índices de participación electoral eran mucho más altos.

En cuanto a la primera cuestión, se debe destacar que las elecciones provinciales o nacionales se caracterizaban por la recurrencia a ciertas artimañas para influir en el resultado final, como la falsa inscripción de votantes, la adulteración de los datos obtenidos o la elección compulsiva de las autoridades de comicio, que hacían votar en primer término y con marcada lentitud a los partidarios del gobierno, para que el turno de la oposición coincidiese con el momento de clausura del acto electoral.⁵³

Pero en las elecciones municipales este tipo de luchas facciosas no existía, debido a que las comunas eran consideradas por los autonomistas santafesinos como un ámbito administrativo, sin incidencia política. Su interés radicaba, principalmente, en las figuras del Juez de Paz de la colonia y del Jefe Político del Departamento, considerados pilares centrales en el control político de las colonias. Estos cargos eran desempeñados generalmente por caudillos locales, elegidos por el Ejecutivo provincial. Por tanto, lo que se hallaba en juego para la dirigencia autonomista en las elecciones municipales no era percibido como una posible amenaza a su hegemonía política, de ahí que permitieran este intersticio de participación.

No obstante, ello no significa que las elecciones en las colonias no hayan estado exentas de actividades fraudulentas o discusiones por resultados muy parejos. Según la Ley Orgánica de Municipalidades, cada comuna crearía su Registro Electoral y establecería el sistema más adecuado para la inscripción de los votantes. Se presentarían dos listas, compuestas únicamente por vecinos de la colonia, para ocupar los cargos disponibles en los dos órganos principales de la Municipalidad, el Concejo Deliberante y el Ejecutor. También estipulaba que la misma municipalidad sería juez en las elecciones de sus miembros. Sin embargo, las prescripciones de la ley y la ausencia en esas contiendas de las facciones políticas que se disputaban el poder a nivel provincial, no bastaron para garantizar la presencia de resultados justos. Así, por ejemplo, en 1872 unos 150 colonos de San Carlos protestaron porque los integrantes de la lista rival les habían impedido sufragar, permitiendo el voto a peones de estancia que no residían en la zona. Y algo similar ocurrió en la colonia Roldán cuatro años más tarde, cuando la lista triunfadora (compuesta por colonos

49. BONAUDO, Marta, (1988), pp. 316-17

50. BALAN, Jorge, (1978), p. 52

51. BOTANA, Natalio, (1998), p. 178

52. GALLO, Ezequiel, (1977), p. 24

53. GALLO, Ezequiel, (1983), p. 359-60

suizos) fue acusada de no dejar sufragar a habitantes de otras nacionalidades.⁵⁴ Igualmente, se debe remarcar que estas actividades fraudulentas no fueron tan frecuentes como en el ámbito provincial.

Otra cuestión de acentuada importancia fue la competitividad que caracterizó a estas elecciones. Según Gallo, mientras que en las elecciones provinciales se votaba una lista única impuesta por el gobierno de turno, en las colonias hubo definiciones muy reñidas producto de las dos listas que se presentaban, compuestas por vecinos de la colonia respectiva. Por ejemplo, en 1872, sólo cuatro votos (162 contra 158) separaron las dos listas en Esperanza. Y dos años más tarde, la diferencia fue de cinco votos en San Carlos.⁵⁵

Los periódicos locales, que hacían las veces de portavoces de los colonos en diferentes cuestiones⁵⁶, también jugaron un rol importante en cuanto a la competitividad de las elecciones en las colonias. El ejemplo más claro es el de Esperanza, donde «El Colono del Oeste» y «El Serrucho» dieron su apoyo a los bandos contendientes.⁵⁷

En cuanto a la segunda cuestión anteriormente planteada, los índices de participación electoral de la población de las colonias fueron mucho más altos que los que se registraron en elecciones provinciales o en distritos ganaderos, caracterizadas siempre por un alto abstencionismo. Ezequiel Gallo marca esta diferencia analizando comparativamente los resultados electorales en los distritos ganaderos, donde predominaba la población nativa, con los de las colonias. De este modo, encuentra que en el distrito ganadero de Coronada, la participación electoral en los 12 comicios celebrados durante la década del 70, registró una concurrencia promedio del 1,6 % de la población total, con un máximo del 6 % en 1876. En otro distrito ganadero, San José, la concurrencia promedio fue de 2,2 %, con un máximo de 4,7% en 1875. Si se comparan esas cifras con las de las elecciones municipales en las colonias, la diferencia es considerable: en Helvecia, en 1871, participó el 3,5% de la población total; en las dos elecciones realizadas en Esperanza en 1872 participó el 5 y el 17%; en San Carlos, el mismo año, la concurrencia alcanzó casi al 25% del total de pobladores; en Helvecia, en 1873, el 14%; en Roldán, participaron en las elecciones de 1874 y 1876 el 19 y el 12% de los habitantes respectivamente. Finalmente en 1879, concluye Gallo, Esperanza volvió a registrar una cifra inusualmente alta, cuando el 24% de sus pobladores concurren a los comicios municipales.⁵⁸ Estos datos muestran un aumento progresivo de los índices de participación en cada colonia, lo cual advierte la creciente importancia que fue adquiriendo al voto comunal a lo largo de ese lapso.

Esta mayor concurrencia a los comicios que tenía lugar en las colonias, también encuentra explicación en el interés existente en los colonos de formar o tener parte en el gobierno local y administrarse por sí mismos.

Sin embargo, en el año 1883 se produjo un acontecimiento negativo en cuanto al ámbito comunal en las colonias, ya que se modificó la Ley Orgánica de Municipalidades de 1872. El gobierno provincial a cargo de Manuel Zavalla, creyó necesario llevar adelante una reforma de la Constitución y de dicha norma. En consecuencia, se produjo un recorte de participación en lo cuantitativo, elevando el piso de pobladores a 5.000 como requisito mínimo para establecer una Municipalidad, y en lo cualitativo, al establecerse la condición de saber leer y escribir y la de una edad mínima de 20 años para ocupar cargos municipales.⁵⁹ Esto provocó que colonias como Esperanza, que hasta ese momento habían desarrollado una activa vida municipal, se transformaron en Comisiones de Fomento cuyas autoridades serían elegidas por el Poder Ejecutivo. La razón esgrimida para plasmar esta reforma fue la quiebra de algunos municipios luego de la crisis que azotó a la provincia a finales de la década de 1870, lo que llevó sostener que el sistema municipal era algo prematuro.⁶⁰

Por consiguiente, ciertas colonias perdieron su status de municipio, y por tanto, la posibilidad de elegir sus propias autoridades. Esta reforma generó muchas polémicas y resistencias en estos centros rurales, cuyos habitantes consideraron a esta restricción como una pérdida del espacio de participación. No obstante ello, según Bonaudo, pese a contar con el aval de los núcleos urbanos de mayor dinamismo, como Rosario, y de las fracciones liberales capitalinas, la presión ejercida sólo logró la revisión del criterio numérico en 1884, fijándolo en 2000 habitantes.⁶¹

Aunque las nuevas condiciones establecidas por la reforma de 1883 convirtieron a algunas colonias en Comisiones de fomento, las elecciones municipales continuaron desarrollándose sin sobresaltos hasta

54. *Ibid.*, p. 381

55. *Ibid.*, p. 380-81

56. Los diarios locales jugaban por ese entonces un papel fundamental, dado que los colonos los utilizaban como tribunas de opinión a través de las cuales intentaban difundir sus posturas en diversas problemáticas.

57. *Ibid.*, p. 380

58. GALLO, Ezequiel, (1973), p. 12

59. BONAUDO, Marta, (1999 a), p. 275

60. ALVAREZ, Juan, (1910), p. 378

61. BONAUDO, Marta, (1999 a), p. 276

1890, cuando una nueva reforma de la Constitución Provincial y de la Ley Orgánica de Municipalidades privó a los extranjeros del voto comunal.

Si la reforma de 1883 había generado resistencias, las consecuencias de esta nueva modificación serían mucho más importantes. Las razones de estos cambios devinieron del espíritu conservador en lo político que imperó a partir de la asunción como gobernador de José Gálvez. Éste asumió su cargo gracias a un pacto con Roca, desafiando la hegemonía del iriodismo, que había dominado la política santafesina durante 15 años. Con la confianza de Gálvez, el líder del PAN se aseguraba el control político de una de las provincias más importantes del país.

Según De Marco, las prioridades del galvismo (que ocuparía las gobernaciones de 1886-90, 1890-93 y 1894-98) consistieron en profundizar la libertad de mercado y defender las tradiciones y los intereses de la élite dirigente de la ciudad de Santa Fe. En este sentido, la inmigración y la colonización se habían convertido en un pilar de su programa progresista, lo cual se tradujo en un crecimiento inusitado en el número de colonias y de hectáreas cultivadas, como se vio reflejado en el marco histórico. Pero este progresismo en lo económico se contrastó con un conservadurismo en lo político, que apuntaba a generar un mayor control de la participación de los extranjeros. Pareciera haber desaparecido la percepción iriondista que tendía a identificar a las colonias como un reducto meramente administrativo. De modo que dicha orientación conservadora se cristalizó legalmente en la reforma del artículo Nº 35 de la Constitución, suprimiendo el derecho de los extranjeros a votar en las elecciones comunales. Por tanto, el año 1890 marcó la desaparición de un derecho que habían gozado legalmente durante 18 años.

Ahora bien, de este recorrido histórico se puede concluir, en primer lugar, que la participación electoral de los colonos se dio exclusivamente en el ámbito local. Se debe recordar que a nivel provincial y nacional, los inmigrantes no gozaron de derechos políticos. Sin embargo, el derecho a elegir a las autoridades comunales que inicialmente fue admitido en las colonias santafesinas, fue restringiéndose paulatinamente. El ascenso del galvismo al poder marcaría finalmente la supresión de este derecho, debido a un cambio en la percepción frente al problema de la participación electoral de los extranjeros. Esto generaría un nuevo eje de reclamos, como veremos en el próximo apartado.

Por último, cabe señalarse que esta aproximación a la participación electoral de los colonos fue realizada desde la perspectiva de los márgenes institucionales que la delimitaban, ya que la escasa información disponible hace difícil su abordaje desde el punto de vista de las conductas electorales.

4.2.2 Participación en actividades peticionantes

Al igual que la Ley Fundamental de la Nación, la Constitución santafesina de 1872 garantizó, en su artículo Nº 7, amplias libertades y derechos civiles -entre los cuales se encontraba el *derecho de peticionar a las autoridades*- a todos los habitantes la provincia, sin distinción de nacionalidad. De este modo, se le reconocía a los inmigrantes una «ciudadanía civil», en términos de Marshall.⁶²

La posibilidad ejercer este derecho de petición a las autoridades, consagrado a «todo individuo que quisiera habitar el suelo santafesino», abrió un canal de participación política distinto a los tradicionalmente existentes⁶³. En términos teóricos, lo denominamos modo de participación peticionante, fundamentado en la oportunidad que otorga de influir en la toma de decisiones de los gobernantes.

En cuanto al ámbito de las colonias, sus moradores ejercieron frecuentemente este derecho, con la intención hacer llegar a los gobernantes sus posturas sobre ciertos temas. Se debe tener en cuenta que estos extranjeros no contaban a nivel provincial o nacional con la posibilidad de elegir a sus representantes excepto si se naturalizaban, por lo que encontraron en la presentación de petitorios un instrumento fundamental a la hora de hacerse escuchar y expresar sus demandas.

En tal sentido, el ejercicio de este derecho adquirió diferentes matices a lo largo del período analizado. En primer lugar, los petitorios presentados en la década de 1870 se caracterizaron en mayor medida por su orientación meramente local y por la uniformidad en los reclamos o posturas. Al comenzar la década de 1890, dejaron de lado los reclamos sobre temas locales, y se dirigieron a cuestionar aspectos provinciales y hasta nacionales. La trascendencia provincial y nacional que adquirieron los nuevos petitorios, estuvo íntimamente ligada al surgimiento de un movimiento político, el Centro Político de Extranjeros (CPE, en adelante), que pasó a ser el principal canal de expresión de los colonos en cuanto a la presentación de petitorios.

62. MARSHALL, T., (1997), p. 16

63. A este respecto, entendemos por canales tradicionalmente existentes a los modos de participación electoral, que estaban garantizados a los argentinos nativos o por opción mayores de 17 años.

Con respecto al primer tipo de petitorios presentados, se orientaron principalmente a la actuación de los jueces de paz.⁶⁴ La Justicia de Paz rural había nacido por la necesidad de llevar seguridad y justicia a los distritos alejados de los dos principales centros urbanos santafesinos, siendo la figura del Juez de Paz la encargada de desarrollar dicha tarea. Según De Marco, este funcionario judicial tenía gran autonomía para decidir sobre la vida y los bienes de los colonos, pero a la vez, pesaba en él una incómoda responsabilidad, la de representar a la autoridad nacional y provincial en la primera etapa de convivencia social e integración racial del inmigrante.⁶⁵ A su vez, además de las funciones judiciales, el Juez de Paz fue considerado una herramienta importante para contener políticamente a los colonos, conjuntamente con el Jefe Político del Departamento.

Desafortunadamente, el mal desempeño de su función y los abusos contra los colonos fueron muy comunes, generando así un gran recelo en el área colonizada, que se tradujo en la presentación de numerosos petitorios.⁶⁶ Un caso demostrativo fue el de la colonia San Agustín, donde, en 1873, los colonos pidieron la destitución del Juez de Paz Pablo Perret por estos motivos:

«...injusticias y atrocidades cometidas por el actual juez...las prescripciones de la Constitución así como las demás leyes son una letra muerta en la colonia...El señor Perret...adeuda a una gran cantidad de colonos los que, ya por ser él autoridad y el temor que le inspira su mal genio apañado del poder y autoridad que inviste, no se atreven a requerirle el pago.»⁶⁷

El petitorio describe claramente los abusos del funcionario y a su vez la percepción los colonos frente a esta figura que, lejos de inspirarles confianza, justicia y seguridad, despertaba en ellos temor y quejas. Las acusaciones eran realmente graves, como por ejemplo la desobediencia a la Constitución y las leyes, además del abuso de su figura para incumplir las obligaciones que tenía con los agricultores. No es de extrañar, por tanto, la constante recurrencia a este modo de participación en las colonias.

Otro caso, aunque de mayor repercusión, fue el de la colonia Cañada de Gómez, fundada por la empresa constructora del Ferrocarril Central Argentino, donde la población italiana de la misma envió en 1876 una nota de protesta con más de 100 firmas al gobierno provincial solicitando la remoción del Juez de Paz, debido a la violenta reacción de éste para con un colono, a causa de un accidente callejero.⁶⁸

El petitorio elevado al gobierno provincial no fue un acontecimiento menor, tal es así que las repercusiones llegaron hasta los Consulados extranjeros. Este es el relato de los hechos realizado por el Cónsul británico en la ciudad de Rosario:

«El Juez de Paz de Cañada de Gómez es el carnicero de la colonia, y la persona que emplea para el reparto de la carne es el agente de policía de la comisaría local. En el mes de agosto este representante de las fuerzas del orden embistió con su carro a un colono italiano que transitaba a caballo. El policía bajó del carro sable en mano y procedió a revivir al colono, desvanecido por la caída, aplicándole un violento 'planazo' en la cabeza. Condujo luego a la sangrante víctima a la comisaría, donde el Juez de Paz decidió recluirlo encadenado en una de las celdas. En esa posición me han asegurado el colono permaneció por 12 horas durante las cuales ni se le curaron las heridas ni se le permitió beber agua»⁶⁹

Existe la posibilidad de que este relato sea un tanto exagerado, ya que proviene de un emisario extranjero, aunque igualmente marca a las claras el abuso por parte del funcionario policial y del Juez de Paz quienes, ante un hecho por demás trivial, demostraron una manifiesta hostilidad para con el colono.

Este infortunado episodio advierte también la capacidad de reacción para canalizar la protesta a través del modo de participación peticionante, con la intención de influir en las decisiones del gobernador, en este caso el de Servando Bayo, solicitando la destitución del funcionario judicial.

En la década de 1880 los reclamos por la remoción de los jueces de paz siguieron produciéndose. Ejemplo de esto es un petitorio presentado por 83 vecinos de la colonia Clucellas en 1889, en el cual solicitaron la renuncia del Juez de Paz por considerar «insoportable» su conducta. Siguiendo la misma línea, se presentaron tres petitorios más con el mismo reclamo en las colonias Nueva Torino, Iturraspe y Eustolia.⁷⁰

Además de los petitorios, las distintas colectividades extranjeras en la provincia poseían otros medios de expresión, como lo eran las publicaciones periódicas. En éstas difundían distintas problemáticas concer-

64. Tal simplificación no desconoce el hecho de que no se hayan presentado petitorios por otras cuestiones, como el cuatrismo, los ataques de langostas o de indios, entre otras. Sin embargo, por haber adquirido una mayor relevancia, consideramos el tema de los jueces de paz como el más importante.

65. DE MARCO, Miguel Angel, (1997), p. 193

66. Aunque se debe mencionar también que ese mal desempeño o los abusos de los Jueces de Paz provocaron reacciones violentas por parte de los colonos.

67. Citado de BONAUDO, Marta, CRAGNOLINO, Silvia, SONZOGNI, Elida, (1988), p. 313

68. GALLO, Ezequiel, (1977), p. 24

69. Citado de GALLO, Ezequiel, (1983), p. 394

70. Ibid., p. 398

nientes al ámbito de las colonias, entre las que se destacaba la cuestión de la Justicia de Paz rural. La siguiente frase evidencia el descontento que generaba entre los colonos el accionar de los Jueces de Paz:

«A pesar de las quejas de las víctimas, (...) el juez de paz mantiene su puesto (...) porque es un amigo político, porque se puede contar con él en los comicios. Por esto se encuentran en las colonias funcionarios arbitrarios que explotan, persiguen y maltratan a los colonos...»⁷¹

Pese a la evidencia de una marcada parcialidad en el planteo, se advierte la eficacia que tenía la figura del Juez de Paz para controlar políticamente a las colonias, tal cual planteábamos en párrafos anteriores. Muchos de los petitorios presentados no encontraron respuesta alguna debido a la misma razón que planteaban los propios colonos, tal como se ve reflejado en la cita. Los gobiernos de turno necesitaban a los jueces de paz para mantener su espacio de poder y por tanto no respondían al pedido de su destitución.

Igualmente, no debe dejarse de lado el hecho de que muchos colonos también ocuparon ese cargo, no estando exentos por ello de ciertas quejas ni de ser motivo de petitorios. Por ejemplo, en 1873, los colonos de San Agustín, que en su calidad de piamonteses no se sentían identificados por un Juez de Paz francés, realizaron un petitorio de 103 firmas proponiendo a un connacional, llamado Carlos Gatti, para ocupar el cargo.⁷² En este caso, el problema no radicaba en un abuso por parte del Juez de Paz, sino en su nacionalidad.

Por tanto, los reclamos contra los jueces de paz fueron variados en las décadas de 1870 y 1880. Se dirigieron a protestar contra los abusos y arbitrariedades de los jueces de paz en mayor medida, aunque también existieron reclamos contra muchos colonos que ejercieron ese cargo. No obstante, en este caso el problema radicaba más en la nacionalidad que en la conducta de quien desempeñaba el cargo. También vimos la baja capacidad de respuesta de los gobernantes a los petitorios presentados, fundamentada quizá en la gran utilidad que tenía el Juez de Paz para el control político del aluvión inmigratorio.

Sin embargo, a comienzos de la década de 1890 se dio un cambio importante en la participación peticionante practicada hasta ese momento, cuando los reclamos trascendieron las cuestiones locales y apuntaron al ámbito provincial. Este cambio se relaciona con la emergencia del CPE, el cual tuvo gran repercusión en las colonias y a su vez otorgó un sentido más colectivo a los petitorios, dado que pasaría a ser este movimiento el que presentaría los más importantes, en nombre de los colonos en general.

Las razones de estos cambios se encuentran en dos cuestiones que tendrían gran trascendencia en la vida política santafesina y a las cuales irían dirigidos los petitorios: la privación del voto comunal a los extranjeros en 1890 y la creación de un impuesto a la comercialización de trigo y lino, que afectaban directamente a los agricultores.

Estos cambios estuvieron íntimamente relacionados con el peculiar contexto político que atravesó la Argentina en esos años. En 1880 se consolidó una poderosa coalición política al frente del Gobierno Nacional. La expresión política de esta alianza, luego conocida como el Orden Conservador⁷³, era el partido Autonomista Nacional (PAN) y su líder el Gral. Julio Argentino Roca, quien ocupó el cargo de Presidente desde 1880 a 1886. Su sucesor fue Miguel Juárez Celman, ex-Gobernador de la provincia de Córdoba, quien se dedicó a consolidar su posición dentro de la coalición gobernante aprovechando la situación económica favorable. En 1889, Juárez Celman ejercía un control casi monopólico del PAN, por lo que el sistema institucional que había montado fue denominado «Unicato».

Sin embargo, esta situación se iba a revertir en 1890, ya que la crisis económica imperante no permitió al Unicato juarista hacer frente a las obligaciones financieras contraídas, por lo que su poder político se debilitó notoriamente. Natalio Botana afirma que esta situación desencadenó viejos antagonismos y desmembramientos parciales al interior del PAN, que convergieron en una coalición opositora denominada Unión Cívica, donde participaron fuerzas políticas de diferente signo: el partido liberal de Bartolomé Mitre, sectores católicos -cuyos principales exponentes eran José Manuel Estrada y Pedro Goyena- que se habían organizado para criticar las leyes laicas sancionadas en la década saliente y finalmente un grupo de antiguos militantes, fieles a la tradición populista del autonomismo bonaerense, donde sobresalían Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen. A estos se sumaron sectores juveniles que fundaron la Unión Cívica de la Juventud y dieron nombre al nuevo agrupamiento.⁷⁴ Finalmente, la Unión Cívica desató una revolución nacional en julio de 1890, que provocó la renuncia de Juárez Celman.

La crisis económica también provocó trastornos en las provincias. En Santa Fe, gobernada por el galvista Juan M. Cafferata -quien había asumido en abril de ese año-, la angustiosa situación económico-financiera terminó repercutiendo en el sistema político. Si bien la expansión agrícola siguió siendo considerable, la

71. Ibid. P. 398

72. BONAUDO, Marta, CRAGNOLINO, Silvia, SONZOGNI, Elida, (1988), p. 321

73. Expresión que utilizó Natalio Botana para denominar el régimen político que existió en la República Argentina entre 1880 y 1916.

74. BOTANA, Natalio, (1998), p. 164

provincia no contaba con fondos suficientes como para hacer frente a sus erogaciones, por lo que constantemente recurrió al endeudamiento público y al incremento de impuestos.

Uno de los casos más conocidos -que fue causal de varios petitorios y de diversas protestas violentas por parte de los colonos- fue el Impuesto a los Cereales, establecido por la Legislatura en noviembre de 1891.⁷⁵ Tan controvertida fue esta gabela -la cual obligaba a pagar 10 centavos por cada 100 kilogramos de trigo y lino que se vendiera en la provincia- que llegó a ser motivo de un pedido de inconstitucionalidad a la Corte Suprema de la Nación.

Por su parte, el otro de los cambios en la política santafesina fue la eliminación, en 1890, del voto comunal a los extranjeros. Esta reforma, llevada a cabo por el galvismo, por la cual se suprimió un derecho que había sido garantizado desde 1872, también generó numerosas controversias.

Es en este difícil contexto donde CPE adquiere gran repercusión en los centros rurales de la provincia. Este movimiento había nacido en Buenos Aires en septiembre de 1890, en medio del dilema existente acerca de la naturalización de los extranjeros. En palabras de Lilia Ana Bertoni, este dilema devino en una cuestión de difíciles aristas hacia fines de la década de 1880: reveló por un lado las intenciones «nacionalizadoras» de un sector de la élite dirigente, y por otro las prevenciones de otro sector de esa misma élite con respecto al otorgamiento de una ciudadanía masiva, no voluntaria.⁷⁶ En medio de estas opiniones encontradas al interior de la propia élite, el CPE nucleó los reclamos de diversas colectividades extranjeras, dirigidos a la concesión de derechos políticos a los inmigrantes, sin necesidad de naturalizarse.⁷⁷

Sin embargo, la tarea del CPE no sólo se limitó a los reclamos por los derechos políticos desde Buenos Aires, sino que también desempeñó una importante tarea en las colonias santafesinas. A este respecto, Bonaudo afirma que a lo largo de 1891 se multiplicaron las delegaciones en dichos centros rurales, fundándose las más importantes en Esperanza, San Carlos, Grütly, Humboldt, Belgrano, San Jerónimo y Santa María.⁷⁸

Según su estatuto, publicado en cuatro idiomas, el CPE estipulaba fomentar la unión de todos los residentes extranjeros y estrechar lazos de amistad con los argentinos; procurar y vigilar la participación en las elecciones municipales; prestar protección y auxilio a sus socios en caso de que sus derechos fueran puestos en peligro por acontecimientos políticos o económicos, o en sus relaciones individuales con las autoridades; promover reuniones para discutir las cuestiones de utilidad pública e instruir a los extranjeros sobre sus derechos y deberes constitucionales; fomentar el desarrollo económico y financiero; y redactar, presentar al Congreso o apoyar por su influencia los proyectos de ley que interesen a los derechos de los extranjeros.⁷⁹

A su vez, Bonaudo subraya que desde el CPE se pretendió crear un perfil ciudadano orientado hacia un actor consciente y comprometido.⁸⁰ De ahí que la práctica de la participación peticionante fuera una constante, dirigida principalmente a reclamar por las dos razones previamente mencionadas: la devolución del voto a los extranjeros y, posteriormente, la eliminación del Impuesto a los Cereales.

Uno de los petitorios más resonantes fue elevado a la Legislatura provincial el 6 de diciembre de 1891, en el cual se solicitó la devolución del voto comunal a los extranjeros, eliminado por el galvismo en la reforma constitucional de 1890. El documento establecía:

«Pedimos el voto municipal porque:

1. El poder comunal no es un cuerpo político, como erróneamente creen algunos, sino un «cuerpo administrativo» esencialmente popular y democrático que trata del cuidado, aseo, orden y organización familiar de cada pueblo.
2. Somos contribuyentes y habitantes del municipio.
3. Si tomamos parte activa y tenemos deberes en la vida comunal, debemos también tener derechos.
4. *Los extranjeros [sic] han sido los fundadores de las colonias y por eso mismo deseamos administrar nuestros mismos intereses, sudores y esfuerzos.»*⁸¹

Este petitorio muestra claramente la importancia que tenía para los colonos el hecho de poder elegir a sus representantes en el ámbito municipal. También deja en claro la sensación de injusticia que experimentaban, ante el hecho de ser contribuyentes y habitantes de municipio, tomando una parte activa en su normal funcionamiento y no sentirse retribuidos en términos de derechos. Se puede observar, por tanto,

75. NUEVA ENCICLOPEIDA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, (1992), 362 p.

76. Para interiorizarse sobre ese tema, véase: BERTONI, Lilia Ana, (1992); GANDOLFO, Romolo, (1991).

77. No analizaremos organizativamente al CPE, pues nos tendríamos que sustentar en teorías sobre movimientos sociales, lo cual excedería nuestro límite de estudio. Por tanto, sólo centraremos nuestra atención en los modos de participación en que incurrió.

78. BONAUDO, Marta, (1999 a), p. 288

79. BERTONI, Lilia Ana, op. cit., p. 27

80. BONAUDO, Marta, (1999 a), p. 290

81. BONAUDO, Marta, (1998), p. 54

cómo la restricción a las posibilidades de participar políticamente generó un nuevo eje de reclamos y peticiones.

Por otro lado, otra cuestión importante que surge de este petitorio es la intención generar un cambio que sólo podía ser posible mediante una nueva reforma de la Constitución provincial, lo cual implica un intento por influir no sólo en el proceso de la toma de decisiones, sino la intención de cambiar otro de los elementos que configuran el sistema político, como lo son las estructuras.

Dos años más tarde, en marzo de 1893, al no haber conseguido los resultados deseados, los colonos recurrieron nuevamente a la vía peticionante, aunque esta vez se apuntó a reclamar conjuntamente por la devolución del voto y por la eliminación del impuesto al elevar una nota a la Legislatura provincial solicitando la devolución del voto a los extranjeros en las elecciones municipales y la derogación del impuesto a los cereales.⁸²

Sin embargo, el índice de efectividad de estos petitorios fue casi nulo, ya que el voto a los extranjeros no fue devuelto y el Impuesto a los Cereales no fue eliminado. Esta situación, en concomitancia con otros factores que serán analizados más adelante, llevó a que los colonos experimentaran otros modos de participación, que incluirían la violencia como medio para hacer cumplir sus reclamos.

4.3 Participación no convencional

4.3.1 Participación en actividades de protesta violentas

Durante las décadas de 1870 y 1890, la provincia de Santa Fe se caracterizó por una gran agitación política. Según Gallo, a lo largo de la década de 1870 fueron constantes las intenciones revolucionarias y movimientos sediciosos por parte de las dos facciones en pugna, autonomistas y liberales. Esta situación distaba de ser excepcional en la agitada historia institucional de la provincia, sin embargo, la década de 1880 fue mucho más pacífica que su predecesora ya que, si bien existieron conflictos locales, no se expandieron al plano provincial.⁸³ En los noventa, la división de la Unión Cívica en UC Nacional y UC Radical convertiría a esta última corriente en un actor político relevante en la política santafesina, retomando la metodología de levantamientos armados. De modo que las actividades de protesta violentas, en algunas de las cuales los colonos tuvieron un significativo protagonismo, fueron muy comunes durante estas dos décadas.

Habíamos advertido en el marco teórico la diferencia existente entre este modo de participación y el revolucionario. A diferencia de las revoluciones, las revueltas o rebeliones no tienen motivaciones ideológicas y por lo general se limitan a un área geográfica circunscrita. Tampoco intentan cambiar las estructuras del sistema político, sino influir en la toma de decisiones o intentar destituir alguna autoridad. En otros términos, no propugnan una subversión total del orden constituido sino un retorno a los principios originarios que regulaban las relaciones representantes-representados, y apuntan a una satisfacción inmediata de reivindicaciones políticas y económicas. Por tanto, la intensidad, las repercusiones y las consecuencias que traen aparejadas estas actividades son mucho menores que las revolucionarias.

El modo de participación en actividades de protesta violentas estuvo muy asociado, en el ámbito de las colonias, con las mismas causas que motivaron la participación peticionante. Entre éstas se pueden mencionar: el mal desempeño de los Jueces de Paz, la privación del voto municipal a los extranjeros y el Impuesto a los Cereales de 1891.⁸⁴

En cuanto al desempeño de los Jueces de Paz, fueron numerosos los conflictos locales en los que los colonos utilizaron la violencia como medio de protesta. Generalmente, canalizaban sus demandas de sustitución de esta figura judicial a través de petitorios, aunque no siempre se dio así. Aquí haremos referencia a los conflictos más significativos, a fin de poder evidenciar la utilización de este modo de participación.

Los primeros episodios se dieron en 1872, y un caso significativo tuvo lugar en la colonia Emilia, cuando las reiteradas protestas y amenazas de sus habitantes obligaron al gobierno a mandar treinta soldados para mantener el orden. El otro, aunque de menor intensidad, tuvo lugar en San Jerónimo, donde los colonos lograron forzar la renuncia del Juez de Paz.⁸⁵ Aquí se advierte la eficacia de este modo de participación, ya que en los dos casos lograron incidir en la toma de decisiones del gobernador, quien hizo lugar a sus reclamos.

En 1873, afirma Ezequiel Gallo, la colonia San Jerónimo se vio nuevamente sacudida por un enfrentamiento entre los colonos y el Juez de Paz. Según este historiador, los agricultores desplegaron una violencia

82. GALLO, Ezequiel, (1983), p. 408

83. GALLO, Ezequiel, (1973), p. 8

84. El hecho de que tomemos sólo esas tres causas no implica que hayan sido las únicas que despertaron este tipo de protestas. Aunque sí fueron las principales.

85. GALLO, Ezequiel, (1983), p. 386

inusitada y llegaron a ocupar por la fuerza el edificio donde ejercía sus funciones el Juez de Paz. Para sofocar el incidente, el Gobierno provincial debió mandar 160 soldados y detener a 60 «revoltosos».⁸⁶ Es importante recordar que esta colonia recurrió en dos ocasiones al modo de participación peticionante, protestando en primer lugar por los abusos de autoridad e incumplimiento de obligaciones del Juez de Paz Pablo Perret, y por otro lado, proponiendo a un colono piamontés para ejercer tal cargo judicial ya que no se sentían representados por un colono francés. Sin embargo, se advierte un cambio en el tipo de participación, optando así por la no convencionalidad de sus acciones políticas.

Cinco años más tarde, cincuenta agricultores armados de las colonias de Pilar y Santa María tomaron el edificio de la justicia de paz y apresaron al funcionario judicial, a quien acusaron de extorsionar a la población agrícola. Luego lo trasladaron a Esperanza, donde lo entregaron a otro Juez de Paz, quien llevó el reclamo al Gobierno provincial, el cual terminó haciendo lugar a la petición de los colonos.⁸⁷ Nuevamente, pese a una manifiesta violación de las leyes, los colonos santafesinos vieron satisfechas sus demandas.

Así concluyó la década de 1870, destacándose cuatro conflictos en los cuales estuvieron presentes las actividades de protesta violentas, y aunque se vulneraron los límites de la legalidad, lograron influir en las decisiones de la clase dirigente.

Afirmamos al inicio de este apartado que la década de 1880 fue mucho más pacífica que la anterior. No hay causas precisas que puedan explicar la ausencia de actividades revoltosas o revolucionarias en la provincia durante esa década, aunque puede que la bonanza económica y la hegemonía del PAN en la política nacional luego de la federalización de Buenos Aires hayan tenido mucho que ver. No obstante, ello no implica que hayan desaparecido los abusos de los jueces de paz, aunque no se registraron levantamientos armados.

Igualmente, esta tensa calma se revirtió en la década de 1890 en la cual, tanto el modo de protestas violentas como el revolucionario, estuvieron muy presentes. Si bien las protestas contra los Jueces de Paz continuaron,⁸⁸ las causas que suscitaban las revueltas más importantes fueron diferentes. Como afirmamos anteriormente, la privación del voto a los extranjeros y el Impuesto los Cereales entre 1890 y 1891 generaron conocidos petitorios. A su vez, contribuyeron a crear una etapa de agitación política que no se daba desde la década de 1870 ya que, ante el hecho de no encontrar respuestas mediante el modo de participación convencional, los colonos recurrieron nuevamente a la protesta violenta.

No obstante, fue la controvertida gabela aplicada al comercio de trigo y lino, el factor principal de las revueltas. Los violentos episodios que tuvieron lugar en la colonia Humboldt, en febrero de 1893, dan cuenta de tal afirmación. Tomaremos como ejemplo esta revuelta por ser la más importante de la década de 1890 y realizada únicamente por colonos.

Según De Marco, este episodio -que luego tomaría el carácter de una revuelta- comenzó cuando un cobrador de impuestos de la colonia Humboldt, disgustado con unos colonos que se negaron a pagar, decidió llevarlos presos a la comisaría. Sin embargo, éstos se negaron a ser apresados, aduciendo que un civil no podía tener las facultades de un Juez de Paz, el cual no se encontraba en la colonia en ese momento. La percepción que tenían los colonos de los cobradores del Impuesto a los Cereales no era buena, ya que muchas veces abusaban de su autoridad para lograr el cobro del mismo.

El cobrador, frustrado por la respuesta de los colonos, viajó a Esperanza y sobredimensionó los hechos al funcionario judicial de la colonia, por lo que éste último se desplazó con diez policías a Humboldt. Al llegar, se topó con 300 colonos que lo aguardaban en posición de tiro, dispuestos a defender a los vecinos que se quería detener.⁸⁹ Como este funcionario no pudo disuadir a los colonos, viajó a la ciudad capital para entrevistarse con el Ministro de Gobierno provincial. Allí le comunicó que los acantonados habían hecho un compromiso de resistir hasta la muerte, hasta que se anulara el impuesto a los cereales.⁹⁰

Al día siguiente, el 4 de febrero, el Ministro de Gobierno Luciano Leiva llegó a Humboldt con 70 guardia cárceles y 100 policías, logrando desbandar a los colonos y aprisionando a los acusados de promover la protesta. Este representante del Gobierno, afirma Gallo, adoptó una actitud conciliadora, prometiendo no efectuar más detenciones si los colonos deponían las armas. Una vez que éstos aceptaron este ofrecimiento, Leiva, contra lo pactado, procedió a encarcelar a los cabecillas del movimiento. Sin embargo, el asunto no llegó a mayores porque el Gobernador amnistió a los detenidos días más tarde.⁹¹

86. Ibid.

87. Ibid., p. 387

88. Por ejemplo, en 1891, colonos de Susana se levantaron en armas, cansados de los abusos de su Juez de Paz, a lo que el gobernador consideró que el provocador había sido el éste último y lo apresó, tranquilizando de este modo a la población local.

89. No es un dato menor el hecho de que en las colonias era muy común la portación de armas, producto de los peligros que acechaban la campaña santafesina en los primeros tiempos de la colonización.

90. DE MARCO, Miguel Angel, (2001), p. 62

91. GALLO, Ezequiel, (1977), p. 34

Otros movimientos similares estallaron en Josefina, San Jerónimo y Pilar, al expandirse la noticia de la revuelta. De otras colonias salieron grupos armados en apoyo de los rebeldes de Humboldt, como es el caso de San Carlos, donde una columna de 150 colonos fue interceptada por tropas gubernamentales que procedieron a desarmarla ya a arrestar a los líderes.⁹²

Pese a que el Ministro Leiva no había cumplido con su palabra, Gallo afirma que no existen dudas de la intención de negociar del Gobierno santafesino para evitar males mayores. De ahí la amnistía anteriormente mencionada, además de la concesión de algunos de los reclamos de los colonos, por ejemplo, la destitución del cobrador del Impuesto a los Cereales involucrado, el cual se había ganado el odio de los agricultores.⁹³

Por lo tanto, la revuelta concluyó en términos relativamente pacíficos. Aunque, a pesar de haber cambiado el modo de participación como medio para influir en la toma de decisiones de la clase dirigente, los colonos no lograron ver cumplidas sus reivindicaciones, en este caso, la eliminación del Impuesto a los Cereales.

Días más tarde, el 19 de febrero, el periódico La Unión de Esperanza, portavoz de los colonos, afirmó que la revuelta había estado desprovista de fines políticos:

«...la indignación, el armamento y la resistencia de los colonos santafesinos son ajenas a sugerencias políticas; no obedecen a la gestión e interés de los partidos; su causa es económica, exclusivamente de equidad administrativa...»⁹⁴

Este planteo intenta llevar la mirada únicamente a las causas económicas de la revuelta, negando así cualquier tipo de identificación con agrupación política alguna. Se debe tener en cuenta la importancia que había adquirido en la provincia la Unión Cívica Radical como principal opositor y de las intenciones que tenía de arraigar fuertemente en las colonias.⁹⁵ De ahí la necesidad de negar que la revuelta haya tenido implicancias políticas, a fin de evitar una mayor hostilidad por parte del Gobierno provincial.

Por otro lado, si tomamos en cuenta la definición de actividades de protesta violentas que desarrollamos en el marco teórico y que trajimos a colación en este apartado, se advierte una diferencia importante entre las revueltas de la década de 1870 y las de 1890. Las que tuvieron lugar en la década de 1870, al estar dirigidas específicamente a la remoción de jueces de paz, intentan influir en la toma de decisiones de la clase dirigente, para retornar a los principios originarios que regulaban las relaciones representantes-representados. En cambio, la intención de la revuelta de Humboldt, además de influir en la toma de decisiones, también apuntaba a la satisfacción inmediata de una reivindicación económica, centrada puntualmente en la eliminación del Impuesto a los Cereales.

Por último, es interesante advertir que a diferencia de los sucesos revolucionarios –los cuales serán analizados en el siguiente apartado- donde la violencia desplegada ocasionó numerosas bajas, estos episodios violentos no llegaron a tal extremo.

4.3.2 Participación en actividades revolucionarias

Cuatro importantes revoluciones tuvieron lugar en la provincia de Santa Fe, aunque las mismas se enmarcan en diferentes contextos históricos. Las dos primeras se produjeron en la década del '70, motivadas por el fraude y la violencia, dos características típicas de la política santafesina en ese entonces. En cambio, las causas que hicieron estallar las dos restantes, en los meses de julio y septiembre del año 1893, fueron totalmente diferentes y estuvieron imbricadas en un difícil contexto político nacional.

Las actividades revolucionarias, tal cual afirmamos en el marco teórico, suponen una tentativa acompañada del uso de la violencia para derribar a las autoridades políticas existentes y sustituirlas con el fin de efectuar profundos cambios en las relaciones políticas, en el ordenamiento jurídico constitucional y/o en la esfera socioeconómica. En tal sentido, se incluyen acciones colectivas e ilegales, donde no se tienen en cuenta las reglas del sistema. Siguiendo nuestra definición de participación política, estas actividades buscan producir cambios en dos de los elementos que configuran el sistema político: las estructuras y las autoridades.

Ahora bien, para abordar el desarrollo de dichos sucesos, es necesario describir algunas características de la política santafesina que, en este aspecto, fueron gravitantes. Los autonomistas había obtenido tempranamente el poder político provincial, cuando en 1868 una revolución -liderada por el Sargento Mayor Nicolás Denis, el Diputado provincial José Rodríguez y Simón de Iriondo- desalojó del gobierno a Nicasio Oroño, líder del Partido Liberal, designando como Gobernador a Mariano Cabal. Tres años más tarde, asumiría el poder Iriondo quien, como afirmamos anteriormente, consolidaría la hegemonía del autonomismo en la provincia a

92. Ibid.

93. GALLO, Ezequiel, (1977), p. 40

94. Ibid., p. 35

95. En el siguiente apartado se hará referencia a la acción de la Unión Cívica Radical en las colonias.

partir de la utilización de la violencia contra sus opositores y del fraude electoral. Esta situación impediría a su principal opositor, el Partido Liberal, llegar al poder mediante procedimientos legítimos. Por lo que la recurrencia a medios ilegítimos para derrotar al iriondismo fue constante. Tal aseveración se sustenta en el estallido de tres violentas revoluciones (1871, 1877 y 1878), llevadas a cabo por integrantes del Partido Liberal.

No obstante, en la política nacional las prácticas del autonomismo para con sus opositores y las respuestas por parte de estos últimos no diferían de las santafesinas. El fantasma del fraude electoral estaba siempre presente, por lo que la apelación a la violencia era una práctica corriente. Un claro ejemplo es el de la sucesión presidencial de Domingo F. Sarmiento, que enfrentó a dos grandes líderes políticos porteños que aspiraban a la primera magistratura: Bartolomé Mitre y Adolfo Alsina, aunque finalmente gracias al apoyo de la mayoría de los gobernantes autonomistas del interior, se eligió a Nicolás Avellaneda como candidato presidencial, quien pactó con Alsina. En abril de 1874 se realizaron las elecciones, que fueron ganadas por Avellaneda. Sin embargo, Mitre denunció fraude electoral y se aprestó para resistir por las armas. La revolución estalló el 24 de septiembre, pero fue completamente derrotada. En este contexto, con prácticas políticas que incluían la resistencia armada, no resultan sorprendidas las tres revoluciones que se sucedieron en la década del '70 en Santa Fe.

De las mismas, merece especial atención la de 1877, en la que participaron algunos colonos. Lo sucesos estallaron en marzo de ese año y estuvieron encabezados por Patricio Cullen, quien había sido gobernador de la provincia y contaba con una cierta estima en el ámbito de las colonias. El propósito era la destitución del gobernador Servando Bayo y, por ende, desplazar al iriondismo del poder. Las razones esgrimidas por los revolucionarios apuntaban al manejo autoritario del cargo de Gobernador por parte del Bayo y a la imposibilidad de acceder al poder mediante elecciones limpias, ya que el fraude era constantemente utilizado por el iriondismo.⁹⁶

En términos teóricos, se intentaba destituir a las autoridades con el fin de efectuar cambios en las relaciones políticas, en este caso, generar reformas en el sistema de inscripción en los registros electorales para así eliminar el fraude, el cual era una constante en todas las elecciones provinciales. Se debe recordar que las elecciones provinciales eran muy poco competitivas y marcadamente violentas en muchas ocasiones.

Al encontrarse en inferioridad numérica, los liberales aprovecharon la popularidad que tenía en las colonias del nordeste la figura de Patricio Cullen para sumar más fuerzas, encontrando allí una cierta aceptación, de modo que lograron reclutar algunos contingentes en Cayastá, Francesa, San Javier, Santa Rosa, Helvecia y California.

Aunque el motivo esgrimido por los colonos que participaron en el movimiento fue diferente, ya que éstos no contaban con la posibilidad de elegir a las autoridades provinciales o nacionales, por lo que esta cuestión no les preocupaba. La causa principal de su presencia estuvo relacionada específicamente con motivos económicos y sólo se limitó a las colonias del nordeste de la provincia. Esta región fue la más perjudicada por la crisis económica imperante en esos años, ya que sus tierras eran mucho menos aptas para el cultivo de cereales que las de otras regiones y además porque sufrían constantes ataques de indios. Esto, a su vez, había producido una marcada militarización de sus habitantes, por lo que no resulta extraño que muchos colonos acudieran a las armas.⁹⁷ Por lo tanto, sus objetivos se dirigieron más bien al reemplazo de las autoridades para realizar cambios en la esfera socioeconómica que a una modificación en las relaciones políticas. En este sentido, las intenciones se dirigían específicamente a una rebaja en los impuestos, debido a las problemas que trajo dicha crisis económica.

Sin embargo, pese al apoyo en las colonias de esa región santafesina, el movimiento revolucionario fue aplacado por las tropas gubernistas comandadas por el General Francisco Romero. Por otra parte, se lamentaron bajas importantes: Patricio Cullen murió en una de las batallas y se estima que diez colonos también perdieron la vida.⁹⁸

Desafortunadamente no existen publicaciones periódicas que puedan detallar con más claridad los hechos, debido al estado de sitio establecido por Bayo cuando se desató la revolución.⁹⁹ No obstante, encontramos muy interesante el discurso pronunciado por este funcionario una vez aplacados los sucesos revolucionarios, en el cual se advierte la opinión oficial referida a la intervención de los colonos:

«En cuanto al movimiento anárquico que ha tenido lugar en esta provincia (...) me es satisfactorio anunciaros que él no llegó a comprometer un solo instante la estabilidad de los poder públicos. (...) El elemento extranjero cuya participación ha sido tan diversamente apreciada (...) no tiene ni puede tener la

96. GALLO, Ezequiel, (1973), p. 8

97. GALLO, E., (1983), p. 384

98. GALLO, E., (1973), p.16

99. GALLO, E., (1983), p. 383

*importancia y significación que ha querido darle la pasión política de éstos (...) Sobre 30.000 colonos extranjeros que pueblan nuestros fértiles campos, sólo una centena escasa de ellos han tomado participación en este movimiento».*¹⁰⁰

En primer término, Bayo remarcó el fracaso de la revolución, dejando en claro que nunca estuvo en peligro la continuidad de su gobierno, para luego referirse directamente a la acción de los colonos. A este respecto, intentó quitarle importancia al tema, aduciendo que había sido ínfimo el número de los que tomaron parte de los sucesos. En tal sentido, debe subrayarse que la identificación de los colonos con los sucesos revolucionarios podía poner trabas al proceso colonizador que se estaba llevando a cabo en la provincia.

De esta primera incursión de los colonos en el modo de participación revolucionario podemos realizar algunas reflexiones: por un lado, es importante destacar que el porcentaje de los que tomaron parte en los hechos fue muy bajo, apenas alcanzando un centenar, todos habitantes de las colonias del nordeste de la provincia. Por otro, si las acciones de los revolucionarios nativos estaban motivadas por fines meramente políticos, producto de su imposibilidad para acceder al poder mediante elecciones limpias, las de los colonos se produjeron por causas económicas. De todos modos, los resultados fueron nefastos para los revolucionarios, ya que el iriondismo se fortaleció políticamente al haber aplacado a su principal opositor, y los colonos sólo sumaron críticas negativas, tanto de la prensa como de funcionarios locales.¹⁰¹

Luego de la apacible década del '80, el modo de participación revolucionario reapareció en la política santafesina en el año 1893, aunque esta vez, la intensidad de los sucesos fue mucho más importante y las causas que los motivaron tuvieron una estricta relación con la política nacional. Aunque conviene remitirse al inicio de la década del '90 para poder llegar a una interpretación más acabada de los hechos.

El año 1890 representó un momento de ruptura en la vida política argentina e inauguró una etapa de profundas transformaciones. En medio de una crisis económica y política grave, se articuló una fuerza política que cuestionó los fundamentos del Orden Conservador y las prácticas de gobierno del presidente Juárez Celman. Según Hilda Sabato, se cuestionaba al autonomismo principalmente por haber suprimido radicalmente el libre ejercicio del sufragio. Los revolucionarios reclamaban contra el fraude y el control del voto por parte de las autoridades, que habían terminado con la competencia electoral anterior, asegurando la hegemonía del partido en el poder.¹⁰² Esto era posible porque tras las formas jurídicas del sistema electoral se escondía una realidad hartamente diferente, ya que las sucesivas leyes electorales sancionadas desde los orígenes de la organización nacional permitían ciertas artimañas que facilitaban el fraude.¹⁰³

La fuerza política naciente, denominada Unión Cívica, había establecido su composición formal mediante un acto el 13 de abril de ese mismo. Desde ese momento, la UC se convirtió en el principal opositor del Partido Autonomista Nacional. Sin embargo, el 27 de junio de 1891, se produjo una escisión dentro del movimiento debido a que uno de sus líderes, Bartolomé Mitre, realizó un pacto con Julio A. Roca –líder del PAN– para competir conjuntamente en las elecciones presidenciales de 1892. Leandro N. Alem, otro importante líder de la UC, tomó a este acuerdo como una subordinación del nuevo movimiento al PAN y decidió escindirse. Así, la UC quedó dividida en Unión Cívica Nacional (UCN), que respondía a Mitre y Unión Cívica Radical (UCR), cuyo líder era Alem.¹⁰⁴

En la provincia de Santa Fe, sobre todo entre los miembros relevantes del comercio y las finanzas de la ciudad de Rosario y en el ámbito de las colonias agrícolas, el radicalismo adquirió gran importancia. Aunque la simpatía de los colonos por el nuevo movimiento político provino de la estrecha relación que los radicales tuvieron con el CPE en esos años¹⁰⁵: por un lado, a nivel nacional, la UCR defendió las posturas del CPE en cuanto al tema de la naturalización; por otro, específicamente en la provincia de Santa Fe, los vínculos se fueron estrechando progresivamente en la medida en que la UCR asumió la defensa explícita de sus reclamos contra la política impositiva, en la recuperación del voto municipal o del establecimiento de municipios.¹⁰⁶ De esta manera, la influencia de la UCR en las colonias fue creciendo, arraigando también en los hijos argentinos de colonos, por lo que se instalaron también delegaciones en dichos asentamientos rurales.

100. COMISIÓN REDACTORA DE LA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, (1970), p. 20

101. Un claro ejemplo es el informe de un juez de paz que había sido tomado prisionero por los rebeldes en la colonia San Javier: «La revolución ha sido causada por el orgullo y las absurdas pretensiones de parvenus (sic) extranjeros liderados por hijos bastardos de esta provincia». Citado de GALLO, Ezequiel, (1973), p. 15

102. SABATO, Hilda, (1999), p. 1023

103. Para una descripción precisa sobre las actividades fraudulentas que caracterizaron el sistema electoral argentino en esos años, ver: BOTANA, Natalio, (1998), pp. 174 a 189.

104. ALONSO, Paula, (2000), p. 145

105. Algunos dirigentes del CPE también desempeñaron un importante papel dentro del radicalismo, desarrollando gran influencia en algunas colonias.

106. BONAUDO, Marta, (1991), p. 56

Se debe tener en cuenta que las protestas de los colonos en los primeros años de la década de 1890 fueron constantes, principalmente motivadas por dos cuestiones: la privación del voto municipal y por el Impuesto a los Cereales. En este aspecto, el CPE jugó un papel muy importante como canalizador de las demandas, acudiendo al modo de participación peticionante para intentar influir en la toma de decisiones de la clase dirigente. La UCR no estaba ajena a estas cuestiones, ya que había entablado una estrecha relación con el CPE, por lo que también tomó como propios los reclamos de los colonos

En este contexto, como producto del acuerdo entre Roca y Mitre, Luis Sáenz Peña llegó a la Presidencia de la Nación en octubre de 1892, sucediendo a Carlos Pellegrini. Sin embargo, perdió rápidamente el apoyo de Roca, por lo que su gobierno atravesó numerosas crisis ministeriales. En julio de 1893, el gobierno se hallaba tan debilitado que Sáenz Peña, aconsejado por Mitre, se vio obligado a tomar una decisión sumamente riesgosa: designar como Ministro de Guerra y Marina a uno de los líderes de la Revolución de Julio de 1890, el Dr. Aristóbulo Del Valle. El cambio estaba dirigido a mejorar la relación con los cívicos.

En la provincia de Santa Fe, la situación del gobernador Cafferata no era muy disímil de la de su par nacional, esto es, una situación económica asfixiante y la amenaza del radicalismo; a su vez, en las colonias la participación peticionante no había generado respuestas, además, el clima de agitación política se había recrudecido a causa de la Revuelta de Humboldt en el mes de febrero. De modo que la situación era muy delicada, por lo que las condiciones para el estallido de una nueva revolución del radicalismo tanto a nivel nacional como provincial estaban dadas. Y teniendo en cuenta la relación entre este movimiento y los colonos, todo hacía suponer que éstos últimos iban a tener participación.

En este sentido, las decisiones de Del Valle al frente del ministerio fueron gravitantes para el estallido de los sucesos revolucionarios: desarmó las milicias provinciales identificadas con el autonomismo, permitiendo solamente la existencia de la Policía Civil. De esta manera, dejó a los gobiernos autonomistas a merced de eventuales levantamientos. Así fue como los movimientos comenzaron en las provincias de Buenos Aires y San Luis el 29 de julio. Al día siguiente, se expandirían a las provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Catamarca.

En territorio santafesino, los primeros alzamientos tuvieron lugar en Rosario, donde luego de una serie de violentos combates las tropas radicales derrotaron completamente a las fuerzas provinciales.¹⁰⁷ A partir de esa victoria, la revolución se extendió rápidamente al resto de la provincia. En el ámbito de las colonias, los principales movimientos se dieron en torno a Esperanza, donde grupos de colonos armados tomaron sin mayor resistencia la Jefatura Política, el Juzgado de Paz y la Comisaría. Allí se formó una Junta Revolucionaria, integrada por jóvenes abogados radicales, como Martín Rodríguez Galisteo, Manuel Cervera, Demetrio Iturraspe, entre otros.¹⁰⁸ Aunque también se tomaron los Juzgados de Paz de otras colonias, como Villa Casilda, Rafaela, San Lorenzo, Helvecia, Gálvez, Irigoyen y Santa Teresa. Según Gallo, unos 2000 colonos habrían participado en los sucesos revolucionarios.¹⁰⁹

El 3 de agosto, luego de la toma definitiva de la ciudad capital y de la renuncia del gobernador Cafferata, la revolución había triunfado. De esta manera, los dirigentes radicales procedieron a crear el gobierno revolucionario, que quedaría presidido por el Dr. Mariano Candiotti, y contaría en el gabinete con el joven abogado Lisandro de la Torre. Un día antes, Del Valle había logrado que la Cámara de Diputados de la Nación rechazara el pedido de intervención federal a las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, manifestando que de esta manera no se violaría la autodeterminación de las provincias en guerra. En la provincia de Buenos Aires, donde también había resultado victoriosa la revolución radical, se nombró gobernador a Juan Carlos Belgrano.

El 4 de agosto, las tropas revolucionarias desfilaron por la ciudad de Santa Fe, y entre las mismas llamó la atención la presencia de muchos colonos, que portaban las banderas de sus respectivos países. El periódico Nueva Época, importante referente de la prensa galvista, criticó duramente el hecho:

«Los colonos venían hinchados de orgullo. Humillaban bien y a su gusto a este país (...) cargados de horquillas, mostrando con ellos el desdén con que miraban a las balas de los criollos. Gritaban muy ufanos: ¡Viva la Unión Cívica Alemana! (...) Y lo más irritante, lo que más chocaba, es que esos extranjeros no son ni siquiera de nuestra raza; su lengua es diametralmente opuesta a la nuestra, tienen los cabellos rojos, los ojos claros (...) Así debieron ser los bárbaros que arruinaron el Imperio Romano»¹¹⁰

Los términos utilizados muestran con claridad el recelo que existía contra los extranjeros entre aquellos que no simpatizaban con la causa radical. Consideraban a la participación de los colonos en los sucesos revolucionarios como un asalto a la soberanía nacional, una falta de respeto a un país que les abría sus puertas para que trabajen la tierra libremente. A su vez, se induce que el relato intentaba remarcar la relación

107. GALLO, Ezequiel, (1974), p. 44

108. VIGO, Juan Manuel, (1970), p. 73

109. GALO, Ezequiel, (1983), p. 410

110. VIGO, Juan Manuel, op. cit., p. 75

entre la UCR y los extranjeros, transcribiendo la expresión «¡Viva la Unión Cívica Alemana!». Aunque lo más duro del mismo se encuentra en la diferenciación racial que realiza el cronista entre los criollos y los alemanes, considerándolos bárbaros y diametralmente opuestos a la población nativa.

En este caso, a diferencia de lo sucedido en 1877, la revolución había triunfado. Las intenciones de los revolucionarios, tanto de radicales como de colonos, apuntaban a modificar dos aspectos del sistema político provincial: las autoridades y las estructuras. En lo que respecta al primer aspecto, los radicales santafesinos tenían claras intenciones de gobernar la provincia, ya que la misma era la segunda en importancia del país, por lo que el desplazamiento de las autoridades existentes para poder tomar el control de la misma era necesario. Aunque el objetivo primordial de los colonos en esta cuestión estaba más orientado a un cambio en las autoridades de campaña, debido a que los abusos de los jueces de paz y comisarios eran constantes. En cuanto al segundo aspecto, el de las estructuras, ambos apuntaban a un cambio en la Constitución provincial. Los primeros, intentaban modificar aspectos en los tres poderes provinciales: en este sentido, aunque no se produjo la reforma de la ley fundamental, se reemplazaron los funcionarios del Ejecutivo; se intervino el Poder Judicial, destituyendo a los miembros de la Corte Suprema, se cambiaron los fiscales, jueces de las distintas Cámaras y las autoridades de campaña; y en cuanto al Poder Legislativo, se planearon elecciones para que el pueblo pudiera elegir a sus «legítimos representantes».¹¹¹ En cambio, la intención de los colonos se dirigía a un solo punto de la mencionada carta magna: la devolución del voto a los extranjeros en el ámbito municipal.

Pese al éxito de la revolución y a las intenciones reformistas, los resultados no fueron los esperados ya que el 21 de agosto, a tan sólo 18 días de la asunción de Candiotti como gobernador, el presidente Sáenz Peña intervino la provincia, designando como interventor a Baldomero Llerena, un abogado civilista sin afiliación partidaria. Nuevamente la figura de Aristóbulo Del Valle definiría la suerte de los radicales, ya que su renuncia como Ministro de Guerra —orquestada por Pellegrini— dejó al gobierno de Candiotti sin referentes en el Ejecutivo Nacional. De este modo, el gobierno radical, ya sin posibilidades de hacer frente las tropas del Ejército Nacional que se dirigían a Santa Fe y ante la neutralidad política del nombrado funcionario, dio un paso al costado.

Así había concluido la revolución de julio. Los colonos, pese a su activa participación, no habían logrado obtener su cometido, el derecho a voto en las elecciones municipales.

Sin embargo, las intenciones revolucionarias de los radicales y de los colonos no desaparecieron con la intervención de Llerena, desatando el 24 de septiembre una nueva revolución, aunque esta vez fue violentamente aplacada por tropas del Ejército Nacional en sólo cuatro días de combates.

Si bien Gallo afirma que no es fácil encontrar las causas que provocaron este nuevo estallido revolucionario, reconoce la existencia de dos interpretaciones. La primera sostiene que los sucesos de Santa Fe eran parte de un levantamiento revolucionario que los radicales programaron lanzar en el plano nacional, por lo que la revolución poco tenía que ver con la coyuntura política santafesina. La segunda establece que, ante el anunciado reemplazo de Llerena por el General Liborio Bernal, llegaba a su fin la política de neutralidad iniciada por el interventor saliente y sería reemplazada por otra de claro contenido autonomista.¹¹²

Cualquiera haya sido la causa, lo que aquí nos interesa es la presencia de los colonos en estos sucesos. A diferencia de la revolución de julio, esta vez su participación fue algo menor, estimándose en un millar la cantidad de revolucionarios. Los combates más importantes se dieron en las Esperanza, Rafaela y Helvecia. Aunque varias columnas de colonos engrosaron las filas revolucionarias radicales en Santa Fe y Rosario.¹¹³

Los motivos por los cuales los colonos acudieron nuevamente al modo de participación revolucionario no son sencillos de identificar, aunque se deduce que la influencia que la UCR tenía en las colonias fue un factor fundamental. Nuevamente, los resultados de este modo de participación fueron contraproducentes, ya que en vez de obtener algún reconocimiento de derechos, se desató una feroz represión contra éstos durante los meses de septiembre y octubre, llevada a cabo por caudillos locales que respondían al nuevo Interventor autonomista.¹¹⁴

En un análisis de corto plazo, podemos afirmar que los resultados fueron negativos: los colonos se terminaron ganando el odio de muchos sectores de la población criolla y, a su vez, desataron una ola de persecuciones por parte de caudillos autonomistas. El derecho a voto en las elecciones municipales recién se les restituiría en 1898.

111. Una explicación más detallada de las reformas que intentaban llevar a cabo los integrantes del gobierno se puede encontrar en: DE MARCO, Miguel Angel (h), (2001), pp. 89 a 115

112. GALLO, E., (1974), p. 53

113. VIGO, J. M., op. cit., p. 78

114. GALLO, Ezequiel, (1983), p. 418

Sin embargo, desde una perspectiva de mediano plazo, estas experiencias revolucionarias formarán parte de una serie de levantamientos populares que sentarán un precedente importante para la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912, que pondría fin a varias décadas de hegemonía del Orden Conservador.

Consideraciones finales

De nuestro intento por abordar un marco teórico -trabajado principalmente por científicos políticos- para su utilización como herramienta de análisis en el estudio del accionar político de los colonos santafesinos, surgieron cuestiones interesantes que vale la pena remarcar.

En primer lugar, es necesario subrayar que la participación electoral, la presentación de petitorios, las protestas violentas y las actividades revolucionarias constituyeron prácticas políticas que dieron testimonio de la transformación de la sociedad como consecuencia del proceso inmigratorio. Cambio que, por otra parte, no tuvo su correlato en un sistema político que se resistió a modificar las pautas de su funcionamiento en el sentido de posibilitar la inclusión de sectores sociales más amplios.

La profundización de esta línea de acción por parte del Orden Conservador, no hizo más que fomentar el interés participativo de estos sectores excluidos. En tal sentido, algunos grupos de inmigrantes que habían arribado al país para trabajar las fértiles tierras de la campaña santafesina, desarrollaron tales prácticas a pesar del férreo control institucional ejercido por la élite gobernante.

Resulta interesante remarcar que los colonos no se conformaron con la utilización de los canales establecidos legalmente, sino que al mismo tiempo también experimentaron acciones que transitaron más allá de los límites institucionales permitidos, siempre con la intención de hacer cumplir sus reclamos.

La posibilidad de influir en el sistema político sin gozar de derechos políticos pareciera ser una contradicción que, sin embargo, sólo es aparente, ya que el status jurídico que otorga la ciudadanía no es una condición *sine qua non* para intervenir. Al contemplar aspectos que van más allá de la legalidad, las investigaciones sobre participación más recientes suponen que cualquier individuo puede influir de alguna manera en el sistema político. Y este es el argumento principal que utilizan todos los trabajos que niegan la presunta «apoliticidad» de los extranjeros.

Otra cuestión que vale la pena mencionar es el sentido colectivo que desarrolló este grupo a comienzos de la década del noventa, formando parte de un movimiento político que pasó a nuclear sus reclamos dirigidos al accionar de los representantes de la Justicia de Paz y, por otra parte, demostrando claras simpatías por la UCR. Esta nueva orientación habría de traer aparejadas consecuencias significativas en los años siguientes: por un lado, la radicalización de su accionar adquirió magnitudes antes desconocidas; a la vez que despertaron rencores de parte de la población nativa que se tradujeron en represalias de diferente índole.

Por otra parte, la activa participación política de los colonos habría de sumarse a la de otros actores, principalmente del ámbito urbano, en un proceso que llevó al Orden Conservador a conceder un nuevo régimen electoral en las primeras décadas del siglo XX. Esta reforma, plasmada en la conocida Ley Sáenz Peña sancionada en 1912, modificó las prácticas que habían caracterizado a la política argentina desde la sanción de la Constitución Nacional, ya que eliminó el fraude como forma de lograr una victoria electoral y a la vez condicionó la radicalización política.

En consecuencia, irrumpirían en el escenario político santafesino y nacional nuevos actores políticos diferenciados de la clase dirigente que constituía el Orden Conservador. En este sentido, tanto los colonos en la Santa Fe finisecular como grupos obreros en los albores del siglo XX, desempeñarían una activa participación política que hasta el día de hoy sigue siendo objeto de análisis.

Bibliografía

Sobre Participación política:

- † BOBBIO, Norberto: (1994), «Revolución», en BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola, PASQUINO, Gianfranco, «*Diccionario de política*», Siglo Veintiuno, México.
- † DI TELLA, Torcuato: (1989), «El impacto inmigratorio sobre el sistema político argentino», en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, nº 12, CEMLA, Buenos Aires.
- † LAGROYE, Jacques: (1993), «*Sociología política*», Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- † LIMA, Boris: (1988), «*Exploración teórica sobre la participación*», Humanitas, Buenos Aires.
- † MARSHALL, T.: (1997), «Ciudadanía y clases sociales», en *Revista española de investigaciones sociológicas*, Julio-Septiembre de 1997, Madrid.
- † MC CLOSKEY, Herbert: (1974), «La participación política», en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Aguilar, Buenos Aires.
- † MONTERO, Maritza: (1995), «Modos alternativos de acción política», en D'ADAMO, Orlando; GARCÍA BEAUDOUX, Virginia y MONTERO, Maritza, comps., «*Psicología de la acción política*», Paidós, Buenos Aires.
- † PASQUINO, Gianfranco: (1996), «*Manual de ciencia política*», Alianza, Madrid.
- † PIZZORNO, Alessandro: (1975), «Introducción al estudio de la participación política», en CASTELLS, Manuel; KAPLAN, Marcos y PIZZORNO, Alessandro, «*Participación y cambio social en la problemática contemporánea*», SIAP, Buenos Aires.
- † REVILLA BLANCO, Marisa: (1996), «Participación política: lo individual y lo colectivo en el juego democrático», en BENDICTO, Jorge y MORAN, M. L., «*Temas de psicología política*», Alianza, Madrid.
- † SALAS, Eduardo: (2003), «*Materiales teóricos para la comprensión de algunos aspectos significativos de la dimensión política de la sociedad*», 2ª edición, Eudeba, Buenos Aires.
- † SANI, Giacomo: (1994), «La participación política», en BOBBIO, Norberto; MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco, «*Diccionario de política*», Siglo Veintiuno, México.
- † TOMASETTA, Leonardo: (1975), «*Participación y autogestión*», Amorrortu, Buenos Aires.

Sobre historia argentina y santafesina:

- † ALONSO, Paula: (2000), «*Entre la revolución y las urnas: los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años noventa*», Sudamericana, Buenos Aires.
- † ALVAREZ, Juan: (1910), «*Historia de Santa Fe*», Establecimiento tipográfico Malena, Buenos Aires.
- † ANSALDI, Waldo: (1982), «Revueltas agrarias pampeanas», en *La vida de nuestro pueblo*, nº 26, CEAL, Buenos Aires.
- † - (1991), «Hipótesis sobre los conflictos agrarios pampeanos», en *Revista Ruralia*, nº 2, FLACSO, Buenos Aires, julio de 1991.
- † ARECES, Nidia: (1986), «Los chacareros de la pampa gringa», en ANSALDI, Waldo; ARAOZ, Fernando y ARECES, Nidia, «*Los trabajadores de la pampa*», Cuadernos de Historia Popular Argentina, CEAL, Buenos Aires.
- † BALAN, Jorge: (1978), «Una cuestión regional en la Argentina: burguesías provinciales y el mercado nacional en el desarrollo agroexportador», en *Desarrollo Económico*, vol. 18, nº 69.
- † BERTONI, Lilia Ana: (1992), «La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿Derechos políticos o nacionalidad?», en *Desarrollo Económico*, vol.32, nº 125.
- † BONAUDO, Marta: (1998), «El radicalismo santafesino. Un espacio para pensar el problema de la ciudadanía (1890-1912)», en *Cuadernos del Centro Interdisciplinario de Estudios Sociales Argentinos y Latinoamericanos*, Nº 4, Rosario.
- † - (1999 a), «De representantes y representados: Santa Fe finisecular (1883-1893)», en SABATO, Hilda, «*Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*», Fondo de Cultura Económica, México.
- † - (1999 b), «*Las colonias santafesinas*», en *Historia Visual de la Argentina*, Grupo Clarín, Buenos Aires.
- † BONAUDO, Marta; SONZOGNI, Élica: (1984), «Estado, empresarios y colonos en pos de un proyecto de desarrollo agrario (Santa Fe, segunda mitad del siglo XIX)», en BONAUDO, Marta y PUCCIARELLI, Alfredo (comps.), «*La problemática agraria*», CEAL, Buenos Aires.
- † BONAUDO, Marta; CRAGNOLINO, Silvia; SONZOGNI, Élica: (1988), «Discusión en torno a la participación política de los colonos santafesinos. Esperanza y San Carlos (1880-1898)», en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, nº 9, CEMLA, Buenos Aires.
- † BOTANA, Natalio: (1998), «*El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*», 5ª edición, Sudamericana, Buenos Aires.

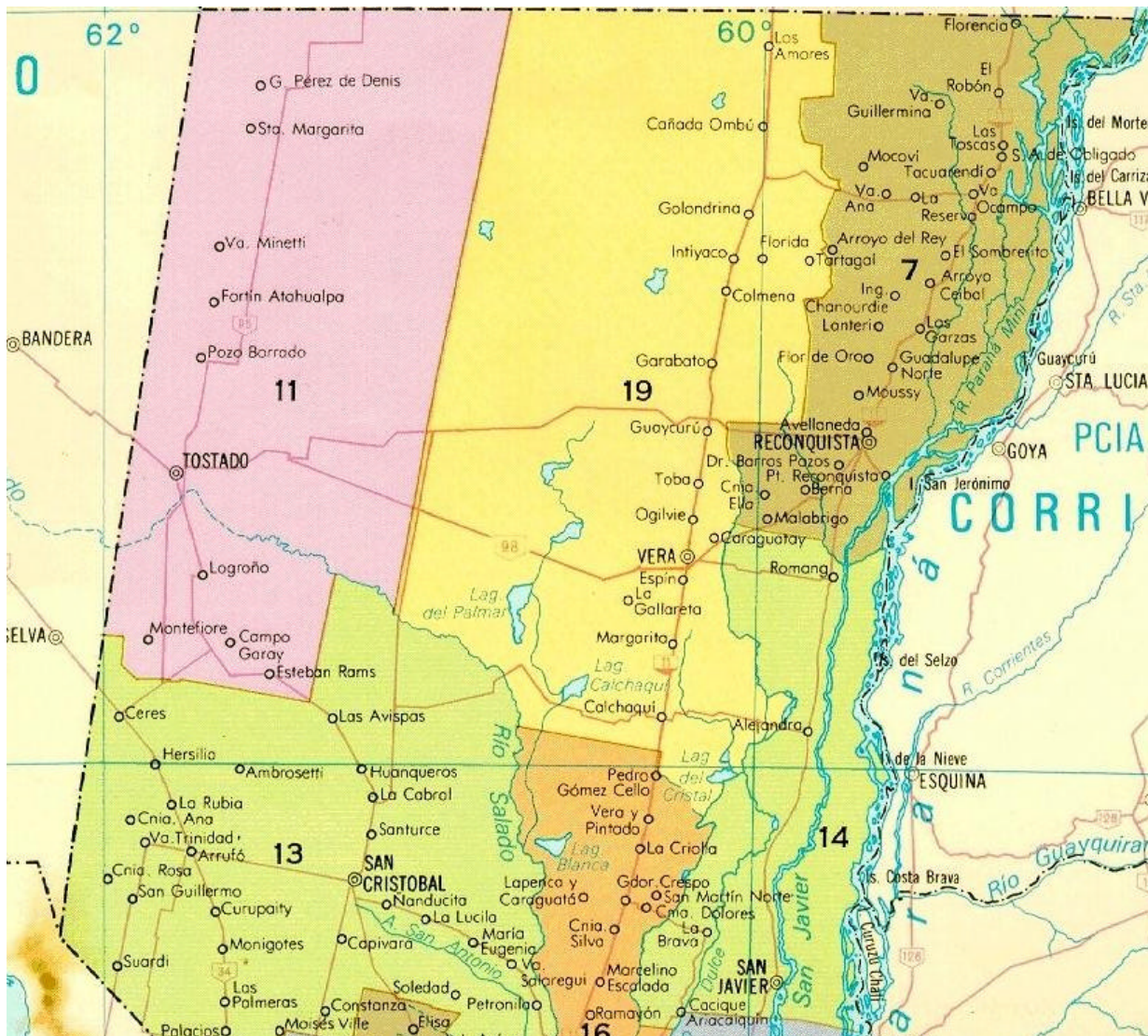
Anexos

ANEXO I: Expansión territorial de la Provincia de Santa Fe¹¹⁵

115. Mapa extraído de GALLO, Ezequiel, (1983), p. 34

Anexo II: Mapa de la Provincia de Santa Fe por regiones¹¹⁶

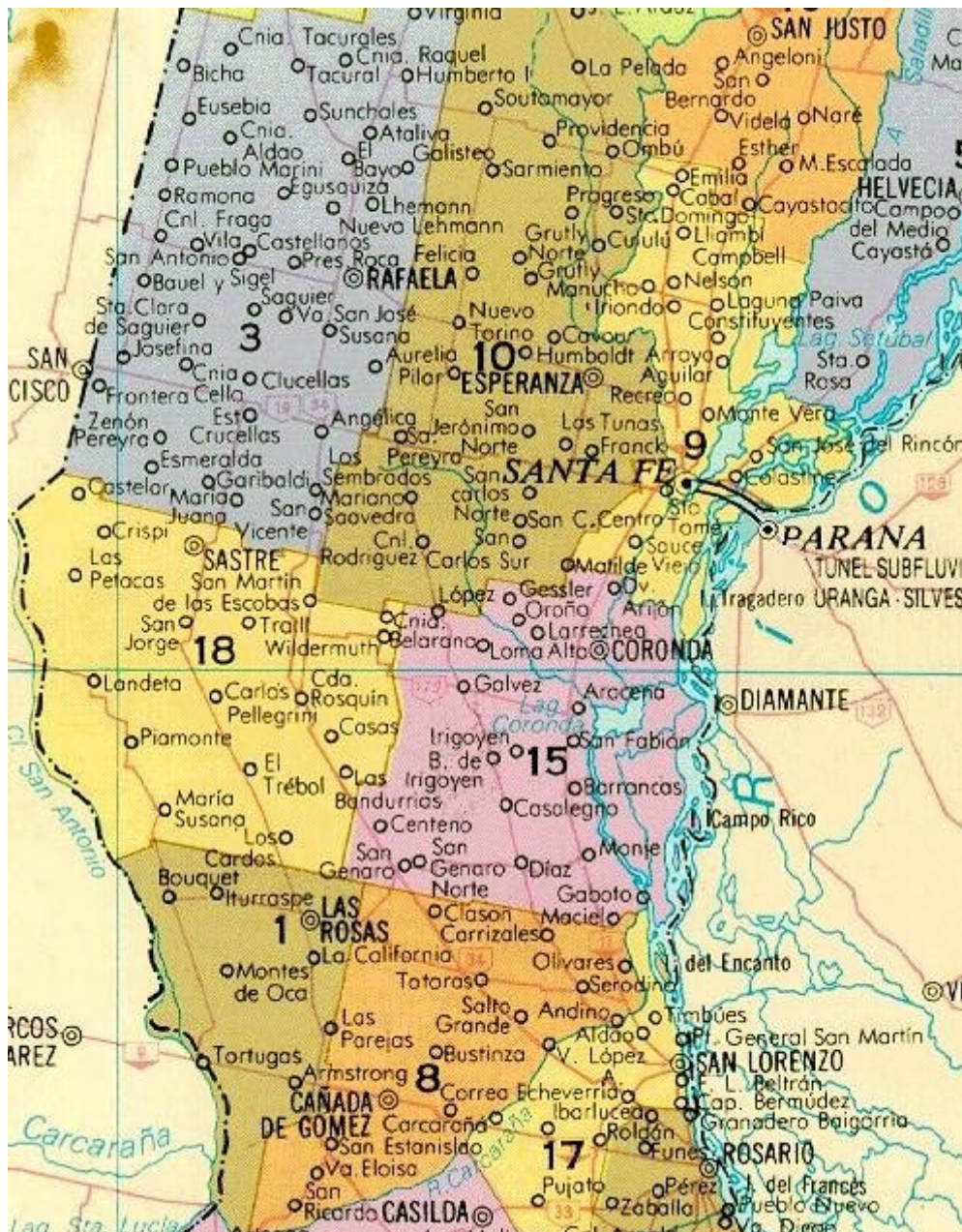
Mapa 1: Santa Fe Norte



Como afirmamos en el marco histórico, esta región no contaba con tierras lo suficientemente como para aprovechar el cultivo de cereales, por lo se desarrolló mayormente la actividad ganadera. A su vez, como se aprecia en el MAPA N° 1, hasta el año 1884, estaba casi en su totalidad bajo dominio indígena.

116. Departamentos: 1- Belgrano; 2- Caseros; 3- Castellanos; 4- Constitución; 5- Garay; 6- General López; 7- General Obligado; 8- Iriondo; 9- La Capital; 10- Las Colonias; 11- Nueve de Julio; 12- Rosario; 13- San Cristóbal; 14- San Javier; 15- San Jerónimo; 16- San Justo; 17- San Lorenzo; 18- San Martín; 19- Vera.

Mapa Nº 2: Santa Fe Centro



Esta fue la región donde el proceso colonizador tuvo su mayor desarrollo, debido a la fertilidad de las tierras disponibles, conformando de este modo la mayor cuenca cerealera de la provincia. Aquí se encuentran la mayoría de las colonias que fueron protagonistas de los sucesos analizados a lo largo del trabajo. En consecuencia, se puede mencionar a Esperanza, San Carlos, Humboldt, San Jerónimo, Cañada de Gómez, entre otras.

Mapa Nº 3: Santa Fe Sur

Esta región, si bien cuenta con tierras muy fértiles, fue la última en colonizarse. Por consiguiente, los agricultores que se instalaron allí casi no tuvieron participación en los casos analizados, aunque sí habrían de tener gran relevancia en una de las más importantes protestas agrícolas del siglo XX, conocida como «El Grito del Alcorta».

